



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIV - Martes 6 de Abril de 2010 - Número 4701

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

865.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2010.

866.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de marzo de 2010.

867.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2010.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General

868.- Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer de Melilla para el mantenimiento de 14 Plazas del Centro de Día.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

869.- Orden n.º 228 de fecha 22 de marzo de 2010, relativa a listas provisionales resultante de la baremación de la categoría de cocinero.

Consejería de Contratación y Patrimonio

Negociado de Contratación

870.- Resolución relativa a la adjudicación del "Suministro e instalación de mobiliario y material didáctico necesario para la puesta en funcionamiento de la nueva escuela de educación infantil de primer ciclo Infanta Leonor" a la empresa HERMEX IBÉRICA S.A.

871.- Resolución relativa a la adjudicación del procedimiento abierto y tramitación ordinaria y con varios criterios valorables en cifras o porcentajes de "Desarrollo e implantación de un nuevo sistema de infor-

mación geográfica (Gis) para la gestión de la red de abastecimiento de la C.A.M. a la empresa UTE Sufi, S.A. Valoriza Agua S.L.

Consejería de Hacienda y Presupuestos

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

872.- Notificación a D. Amselem Bittan Hayim.

873.- Notificación a D. Hassan Mimun Mohamed.

874.- Notificación a D. Mimun Ahmed Said.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Secretaría Técnica

875.- Decreto n.º 1715 de fecha 25 de marzo de 2010, relativo a promulgación del decreto de modificación de fecha 10 de febrero de 1998.

876.- Notificación a D. Mohamed Bouinif.

Consejería de Educación y Colectivos Sociales

877.- Convocatoria del proceso de admisión de alumnos de nuevo ingreso en las escuelas de educación infantil dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla, correspondiente al curso académico 2010-2011.

Consejería de Medio Ambiente

Secretaría Técnica

878.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario 7/2010 seguido a instancias de Dragados S.A.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

879.- Acuerdo del Pleno de la Excma. Asamblea de Melilla de fecha 17 de marzo de 2010, relativa a aprobación definitiva del estudio de detalle de la zona delimitada por las Calles Río Genil y Río Nalón.

880.- Acuerdo del pleno de la Excma. Asamblea de Melilla de fecha 17 de marzo de 2010, relativa a aprobación definitiva del plan parcial del sector S-10 del PGOU (Inmediaciones Tiro Nacional).

881.- Acuerdo de la Excma. Asamblea de Melilla de fecha 17 de marzo de 2010, relativa a aprobación definitiva del estudio de detalle de la zona delimitada por las Calles Capitán Carlos Lagandar, Falangista Pedro Avellaneda paralela al Sol y Hermanos Cayuela.

Consejería de Fomento - Dirección General de Arquitectura

882.- Notificación a D. Ahmed Raha Ahmed y D.ª María Mercado Ariza, relativa al desalojo del inmueble sito en la Calle Querol n.º 44.

Consejería de Seguridad Ciudadana - Policía Local

883.- Notificación de sanción a D. Milud Mohamed, Mohamed y otros.

884.- Notificación de sanción a D. Collado Villa de Carim y otros.

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

885.- Notificación de resolución a D. Chaibi El Bachiri, Islam y D. Asbahi Said.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla

Unidad de Recaudación Ejecutiva

886.- Notificación a D. Rachid Fikri.

887.- Notificación a D. Hernández Jurado, Joaquín y otros.

888.- Notificación a D. Bonilla Parrilla, José Manuel y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Núm. 1

889.- Notificación de Sentencia a D. Samir Mokhtar en Juicio de Faltas n.º 326/09.

Juzgado de Instrucción Núm. 3

890.- Notificación de Sentencia a D. Mostafa Bouchouaf en Juicio de Faltas 124/2010.

Juzgado de lo Social núm. 1

891.- Notificación a D. Hassan Bouchih Bouh, en n.º de Autos Demanda 228/2009.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Sala de lo Social con Sede en Málaga

892.- Notificación a Embarques y Transportes del Rif, S.A. en recurso de suplicación 2379/2009.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

ANUNCIO

865.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2010.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 del mismo mes.

* Queda enterado de:

-Auto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, autos de P.S.S. nº 2/10-1, TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA.

-Auto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, autos de P.S.S. nº 16/10-1, FRANCE TELECOM ESPAÑA, S. A.

-Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla, P.A. nº 489/09, Colegio de Arquitectos de la CAM (interposición recurso de apelación).

-Sentencia Juzgado 1ª. Instancia e Instrucción nº 4, autos Juicio Verbal nº 455/09, D. Karim Hamed El Bajati Ahmed.

-Sentencia Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga, Recurso de Apelación nº 804/07 D. Omar Ben Alí contra Sentencia recaída en P.O. nº 65/2005.

-Providencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.A. nº 78/09, D. Pedro Navas Vico.

* Queda enterado de Comunicación del Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas en relación con informe de quejas y sugerencias correspondiente al ejercicio 2010.

* Ejercicio de acciones judiciales daños a bienes municipales por vehículo 1218-GJJ.

* Ejercicio acciones judiciales daños a bienes municipales por vehículo 9509-BFY.

* Aprobación propuesta Consejería Bienestar Social y Sanidad en relación con recurso de apelación contra Auto nº 2/2010.

* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con Decreto para

modificación del de 10/02/1998 por el que se atribuyen competencias en materia de protección de menores y de menores infractores.

* Aprobación propuesta Consejería de Educación y Colectivos Sociales en relación con bases de aplicación al proceso de admisión de alumnos de nuevo Ingreso en las Escuelas de Educación Infantil dependientes de la CAM, curso 2010-2011.

* Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana en relación con revocación de la autorización a Rusadir Media, S.L. para emitir en frecuencia 89.6 MHZ.

* Aprobación expediente de "Segregaciones, Declaración de Obra Nueva Construida y División Horizontal, Constitución del Régimen de Propiedad Horizontal y Formalización de los Estatutos de la Propiedad Horizontal Creada", correspondiente a la promoción de 91 VPO "García Valiño".

Melilla, 25 de marzo de 2010.

La Secretaria Acctal. del Consejo.

María de Pro Bueno.

CONSEJO DE GOBIERNO

ANUNCIO

866.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2010.

* Pésame por fallecimiento del padre de D. Gregorio Castillo Galiano.

* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

* Aprobación propuesta Consejería de Educación y Colectivos Sociales en relación con Convenio de Colaboración con la Cooperativa Maestros de Melilla para el desarrollo de un Programa de Escuela Infantil.

* Adjudicación provisional obra de despliegue de troncales de fibra óptica de la red corporativa de la CAM.

* Adjudicación provisional obra "Lote de proyectos para la restauración del Baluarte de la Concepción".

* Adjudicación provisional obra "Proyecto de reparación, restauración y consolidación de las Muralas del Frente Oeste del Primer Recinto Fortificado de Melilla".

Melilla, 25 de marzo de 2010.

La Secretaria Acctal. del Consejo.

María de Pro Bueno.

CONSEJO DE GOBIERNO

ANUNCIO

867.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESION EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE MARZO DE 2010.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 del mismo mes.

* Queda enterado de:

-Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.A. nº 1154/2007, Guelaya Ecologistas en Acción Melilla.

-Providencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 Melilla, P.O. nº 20/09, D.ª Karima Eddaoudy.

-Providencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, P.O. nº 15/09, D.ª Mahjoubah Imbarki.

-Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla, derechos fundamentales nº 2/09, D. José Rábajo León.

-Sentencia Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga, Recurso de Apelación nº 2099/07, D.ª Ayala Akdimi.

-Auto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.S.S.- nº 6/10-1, D. Juan Aracil Parra.

-Auto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, P.S.S.- nº 3/10-1, D. Alberto D.ª Costa Martínez y María Félix Solís Castellero.

-Auto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, P.S.S.- nº 4/10-1, D. José Luis Arias Jiménez.

* Queda enterado y muestra su conformidad a "Convenio de patrocinio entre la CAM y el piloto D. Borja Martín Iglesias".

* Aprobación propuesta Consejería de Economía, Empleo y Turismo en relación con adhesión a la prórroga del Plan 2000E de ayudas a la automoción, apoyo a la renovación del Parque de Vehículos año 2010.

* Aprobación propuesta Consejería de Economía, Empleo y Turismo en relación con Convenio con Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para realización Jornada "Día del Emprendedor".

* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con Comisionado del Plan Nacional sobre Drogas de la CAM.

* Aprobación definitiva Plan Provincial de Cooperación del Estado a las Obras y Servicios de la CAM para el año 2010.

* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con autorización a D. José A. Castillo Martín de presentación solicitud subvención para el fomento de las actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo para el ejercicio 2010.

* Adjudicación obras del Proyecto Modificado de "Ampliación, remodelación y restauración del Teatro Kursaal-Nacional de Melilla".

* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con prórroga contrato suministro del lote 5 (comestibles y líquidos) para el Comedor del Centro de Día San Francisco.

* Aprobación propuesta Consejería Contratación y Patrimonio en relación con rectificación error en acuerdo adjudicación concesión del "Servicio Público de Radiodifusión sonora en ondas métricas de modulación de frecuencia (89.6)".

Melilla, 25 de marzo de 2010.

La Secretaria Acctal. del Consejo.

María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

868.- El pasado día 24 de marzo de 2010, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad

Autónoma de Melilla y la Asociación de Familiares de enfermos de alzheimer de Melilla para el mantenimiento de 14 plazas del Centro de Día.

Melilla. 26 de marzo de 2010.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MELILLA PARA EL MANTENIMIENTO DE 14 PLAZAS DEL CENTRO DE DÍA.

En Melilla, a veinticuatro de marzo de dos mil diez.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 13 de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Decretos del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 20 y 27 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio y BOME núm.. 4423 de 7 de agosto, respectivamente).

De otra Doña María Dolores Arjonilla Gajete, con DNI 45.266.486-W, Presidenta de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Melilla, autorizada para la suscripción del presente convenio por acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de 25 de abril de 2003.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia

EXPONEN

PRIMERO.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.18 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, la Ciudad de Melilla tiene competencias en materia de Asistencia Social, en cuanto a las facultades de administración inspección y sanción, así como la potestad reglamentaria dentro del marco de la legislación general del Estado.

SEGUNDO.- Que, el 10 de febrero de 2004 se suscribe convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer, finalizando la vigencia de la última de sus prórrogas el 31 de diciembre de 2009.

TERCERO.- Que con fecha 3 de marzo de 2010 tiene entrada en el Registro de la Ciudad Autónoma de Melilla, al número 12649, escrito presentado por la Asociación de mención en el que solicita la firma de convenio, emitiéndose informe por parte de la Trabajadora Social responsable de la Consejería, con el Visto Bueno de la Dirección General de Servicios Sociales, en el que se propone la suscripción entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y la meritada Asociación de un nuevo Convenio de colaboración con dicha entidad, con vigencia de 1 de enero a 30 de junio del presente.

CUARTO.- Que la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Melilla es una organización sin ánimo de lucro y el objeto de su actividad de tipo benéfico asistencial, por lo que la Consejería de Bienestar Social y Sanidad considera acorde con su política de ayudas establecer el presente convenio que garantice la atención especializada que este colectivo de enfermos requiere.

QUINTO.- Al amparo de lo establecido los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante Orden de 24 de marzo de 2010, se acuerda la concesión de la subvención directa solicitada.

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.- El objeto del presente Convenio es el mantenimiento del Centro de Día durante los 6 meses de vigencia del convenio que, de acuerdo con el Proyecto presentado por la Asocia-

ción de Familiares de Enfermos de Alzheimer, se puso en marcha en enero de 2002.

Segunda. Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla.- La Ciudad Autónoma de Melilla en relación con el presente Convenio, asume el compromiso de abono, en concepto de gastos de personal del Centro de Día, de la cantidad máxima de TREINTAYTRESMILTRESCIENTOSOCHENTAY OCHO EUROS CON NOVENTAY CUATROCÉNTIMOS (33.388,94 EUROS) por la vigencia total del convenio. Dicha aportación se abonará con cargo a la partida presupuestaria 2010 05 23000 22199, Retención de Crédito, número de operación 201000002032, de 20 de enero de 2010.

Tercera. Compromisos asumidos por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.-

Los compromisos asumidos por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer son los que a continuación se relacionan:

1. La Asociación de familiares de Enfermos de Alzheimer se compromete a atender a las personas que le sean remitidas por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad en el Centro de Día, hasta un límite del 14 de las 25 plazas de que dispone el Centro, si bien, por causa justificada, que deberá ser notificada por escrito a dicha Consejería, podrán denegar la asistencia o acordar la expulsión de aquellas personas que no cumplan con las normas internas de funcionamiento establecidas por la Dirección del Centro.

2. Asimismo, queda enterada de que la Ciudad Autónoma podrá visitar e inspeccionar en cualquier momento el Centro de Día, para la constatación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Convenio, de acuerdo con el Programa presentado por la Asociación.

3. La Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer remitirá al a Consejería con carácter trimestral una relación nominal de los usuarios atendidos en el Centro de día, con indicación de fechas de altas, permanencias y bajas.

4. La Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer llevará a cabo la selección del personal que va a desarrollar su prestación en el Centro de Día y que tendrá la composición mínima de:

- .- UN/A (1) DIRECTOR/A
- .- UN/A (1) PSICÓLOGO/A
- .- TRES (3) CUIDADORES/AS
- .- UN/A (1) AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- .- UN/A (1) LIMPIADOR/A

En ningún caso se establecerá relación laboral o funcionarial alguna entre el personal que participe en el Centro de día y la Ciudad Autónoma de Melilla, siendo responsabilidad de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer, todas las obligaciones que conlleva la contratación del referido personal, debiendo garantizar de forma expresa la adecuación de la capacitación profesional y laboral del personal que esté adscrito al Centro.

5. La rendición de cuenta de las cantidades aplicadas al programa y abonadas en concepto de financiación del mismo, en este concepto se incluirán los gastos derivados del pago de retribuciones al personal de la entidad vinculada al programa mediante contrato laboral, se incluirá como gastos de personal las cuotas de seguros sociales a cargo de la entidad del personal afecto al programa, (sin que en ningún caso se acepen como justificación los gastos en concepto de gratificaciones).

6. Deberá aportar como justificación de gastos de personal:

- a. Copia del Contrato Laboral.
- b. Copia del Convenio Colectivo de aplicación.
- c. Recibo de nómina, que deberá contener: Nombre, apellidos y NIF del trabajador/a, categoría profesional, número de afiliación a la Seguridad Social, conceptos retributivos, firma del trabajador/a, firma y sello de la entidad, etc.
- d. Boletines Acreditativos de Cotización a la Seguridad Social (TC1, TC 2).
- e. Impresos 110 y 190 de ingresos por retenciones IRPF.

Cuarta. Comisión Paritaria de Evaluación y Seguimiento del Convenio.- Para la evaluación y seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión integrada por dos representantes de

la Ciudad Autónoma de Melilla, y dos de la Asociación, que se reunirán con una periodicidad mínima de tres meses. Cualquier incidencia en relación con las personas remitidas, deberá ser puesta en conocimiento inmediato de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Quinta. Vigencia.- El presente convenio de colaboración extenderá su vigencia desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2010.

Sexta. Financiación.- La aportación económica por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla a que hacen referencia la cláusula segunda del presente convenio, se abonará mediante una orden de pago a justificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículo 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla por la cantidad máxima para la vigencia del convenio, de TREINTAYTRESMILTRESCIENTOSOCHENTAY OCHO EUROS CON NOVENTAYCUATROCÉNTIMOS (33.388,94 EUROS). Dicha aportación se abonará con cargo a la partida presupuestaria 2010 05 23000 22199, Retención de Crédito, número de operación 2010000002032, de 20 de enero de 2010.

Séptima. Causas de Extinción.- El incumplimiento por cualquiera de las partes de las cláusulas del presente Convenio, será causa de extinción del mismo. También será causa de resolución el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

Octava. Régimen Jurídico.- El presente Convenio se encuentra excluido del ámbito de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 4.1 d) de dicho texto legal e incluido en el de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 3.1.b).

Novena. Interpretación.- Cualquier duda en la interpretación del convenio será resuelta, previo

informe no vinculante emitido por la Comisión Paritaria de Evaluación y Seguimiento del Convenio, por los signatarios del presente, de común acuerdo.

Décima. Jurisdicción competente.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente Convenio, serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes, por triplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha que consta en su encabezamiento.

Por La Ciudad Autónoma de Melilla.

La Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

M^ª Antonia Garbín Espigares.

Por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.

La Presidente. María Dolores Arjonilla Gajete.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

869.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0228 de fecha 22 de marzo de 2010, ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2009, VENGO EN DISPONER, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de las Bases de la convocatoria, publicadas en el B.O.ME. extraordinario número 3-BIS, de 3 de abril de 2009, la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista provisional resultante de la baremación de la categoría de Cocinero.

El plazo de reclamaciones a las referidas listas, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo de las referidas Bases, será de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación.

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	C.PERS.	C. FAM.	EXP.	PROF.	FORMACIÓN	TOTAL
1	45.285.030-P	BENET VILLAR, VERÓNICA	0	5	45	35	85	
2	45.279.870-T	BERROCAL DÍAZ, M ^a INMACULADA	0	7,5	37	23,5	68	
3	45.271.816-L	UNZUETA CASANUEVA, MARGARITA	0	0	45	22	67	
4	45.294.267-E	RUIZ MIRA, FRANCISCO	0	0	18	31,65	49,65	
5	45.294.267-E	RUIZ MIRA, FRANCISCO	0	0	18	31,65	49,65	
6	45.273.944-P	HADDU MAANAN, MOHATAR	0	2,5	45	0	47,5	
7	45.265.335-R	UNZUETA CASANUEVA, M ^a CARMEN	0	0	8	22,75	30,75	
8	45.276.832-K	UNZUETA CASANUEVA, ÁFRICA	0	5	22	0	27	
9	45.265.740-S	CIENDONES CLARES, ANTONIO	0	0	8	0	8	
10	45.309.437-N	GUERRERO HURTADO, ELENA	0	0	7	1	8	
11	24.274.793-H	QUIJADA GUTIERREZ, CARLOS	0	0	0	0	0	

EXCLUIDOS:

Motivo de la exclusión: No presentar la Titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

43.790.252-T ABDELAH MOHATAR, MOHAND
45.283.528-R ASBAI MOHAMED, HAMED
45.273.553-P BENAISA MOHAMED, ABDELKADER
45.323.715-F BOUSAKKOU MACHADLEIN, SAIDA
X-7196080-R BOUZBIB, NISSRINE
24.111.041-A CAÑIZARES GARCÍA, MIGUEL
45.260.129-Q CASTILLO CASTILLO, JOSE ANTONIO
45.266.411-L DIAZ MORENO, JOSÉ JUAN
45.264.895-K DOMINGUEZ UCLES, ANA M^a
X-2193249 EL ALLALY, ZINA
45.355.397-H EL FARKACHI WALIT, MOHAMED
45.303.698-T EL FOUNTI MIMOUN, OUASIMA
23.777.769-R FAJARDO ANEAS, GUADALUPE
07.538.827-W GARCÍA VILLENA, JOSE MARÍA
45.297.543-D HAMMOU MOHAMED, AL-LAL
45.355.780-X HAQI ABDESLAM, BOUCHRA
45.288.237-H HOSSAIN KADDUR, FATIMA ZHORA
45.284.464-V LUQUE ROMAN, DOLORES
07.803.095-T MARTÍN SÁNCHEZ, M^a AZUCENA
45.275.771-H MARTÍNEZ MORALES, NATIVIDAD
45.293.789-G MESAUD BUZZIAN, ASMA
45.281.054-B MILLET SÁNCHEZ, M^a EUGENIA
X-4091746-T MIRI, HAYAT
45.281.989-A MOHAMED ABDEL-LAH, ABDELKARIM
45.292.811-S MOHAMED MIMUN, SALEH
45.302.466-X MOHAMED MULUD, HANANA
45.299.937-B MOHAMED SALAH, ABDELKADER
45.310.889-S MOHAND NAVARRO, IMAD
45.278.812-T MORALES INFANTE, PILAR
45.286.664-D MUSTAFA MOHAMED, RAHMA
45.278.238-R RAMOS RAMIREZ, M^a JOSÉ
45.271.599-D RENART VEGA, ISABEL M^a
45.279.215-N SÁNCHEZ GARCÍA, JOSE ANTONIO
45.284.161-J TAHAR HAMMU, DRIFA
50.606.088-Q VELASCO RUZ, IRENE

EXCLUIDOS:

Motivo de la exclusión: Defecto de forma en la solicitud. (Haber marcado más de una categoría en una misma solicitud)

26.245.104-B CORTÉS PÉREZ, RUBEN
75.223.167-B SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO

EXCLUIDOS:

Motivo de la exclusión: Haber presentado más de dos solicitudes.

45.595.722-Q ÁLVAREZ ALONSO, ROSA ISABEL

NOTA: De conformidad con Acuerdo de C.I.V.E., en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, en la que se adoptó el siguiente Acuerdo:

"Cuando se produzcan empates entre varios aspirantes (de cualquier categoría de la Bolsa de Trabajo) en todos los apartados que componen la Baremación, se resolverán mediante sorteo, es decir, extrayendo una bola que decidirá la letra por la que comenzará a resolverse dichos empates".

La Comisión de Baremación de la Bolsa, en sesión celebrada el día 16 de febrero del presente, procedió a efectuar la extracción de la Bola siendo la resultante de la misma la letra "L".

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 29 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico de AA.PP., P.A. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

870.- Resolución de la Consejera de Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a las "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y MATERIAL DIDÁCTICO NECESARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO INFANTAL LEONOR."

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejera de Contratación y Patrimonio.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: Mobiliario escuela infantil "Infanta Leonor/2009"

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SUMINISTRO.

B) Descripción del objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y MATERIAL DIDÁCTICO NECESARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO INFANTAL LEONOR.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla", núm. 4652 fecha 16 de octubre de 2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación: 75.000,00 €, desglosado en Presupuesto: 68.182,00 €, Ipsi: 6.818,00 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 11 de marzo de 2010.

B) Contratista: HERMEX IBÉRICA, S.A.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 62.569,39 €, desglosado en presupuesto: 56.881,26 €, Ipsi: 5.688,13 €.

Melilla, 23 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

"Una manera de hacer Europa"

871.- Este Proyecto está cofinanciado por la unión Europea, a través del FEDER, en el marco del programa operativo 2007-2013. eje 3.2. "Medio Ambiente"; tema Prioritario 45, del área temática correspondiente a "Captación de Agua". Tasa de cofinanciación: 70%.

A N U N C I O

Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Abierto, y Tramitación Ordinaria, y con varios criterios valorables en cifras o porcentajes, de "DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (GIS) PARA LA GESTIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA C.A.M."

1. -Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIO.

B) Descripción del objeto: "DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (GIS) PARA LA GESTIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA C.A.M."

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: CON VARIOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

4.- Presupuesto base de licitación: 286.915,20.- €, desglosados en Presupuesto: 275.880,00.-€; IPSI: 11.035,20.-€.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 22 de marzo de 2010.

B) Contratista: UTE SUFI, S.A. -VALORIZA AGUA, S.L.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 202.275,22.-€, desglosados en Presupuesto: 194.495,40.- €; IPSI: 7.779, 82.-€.

Melilla, 24 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

POR COMPARECENCIA

872.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: AMSELEM BITTAN HAYIM

Procedimiento de APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN DEL TÍTULO EJECUTIVO, PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 29 de marzo de 2010.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN
POR COMPARECENCIA

873.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: HASSAN MIMUN MOHAMED

Procedimiento de APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN DEL TÍTULO EJECUTIVO, PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 29 de marzo de 2010.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

874.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: MIMUN AHMED SAID

Procedimiento de APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN CANCELACIÓN BIENES MUEBLES

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 26 de marzo de 2010.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

875.- El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto registrado al nº 1715, de fecha 25 de marzo de 2010, ha dispuesto lo siguiente:

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva extraordinaria de 18 de marzo de 2010, en el punto quinto del Orden del día, procede a la aprobación de la propuesta de la Consejera de Bienestar Social y Sanidad relativa a la modificación Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 1997, sobre atribución de competencias en materia de menores transferidas por Real Decreto 1385/1996, de 29 de agosto, a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Por lo que de acuerdo con lo establecido en los apartados 6 y 7 del artículo undécimo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO A PROMULGAR, con el visto bueno de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, el Decreto de modificación del Decreto de fecha 10 de febrero de 1998 (BOME 3.584, de 265/02/1998), ordenándose publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Decreto del Consejo de Gobierno por el que se adiciona un nuevo apartado al Decreto de fecha 10 de febrero de 1998.

4. bis Corresponderá a la Dirección General del Menor y la Familia, el ejercicio de la potestad

disciplinaria en los centros propios y colaboradores, recogida en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, pro el que se aprueba le Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, como órgano a quien se atribuye de forma expresa.

Publíquese para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.

El Presidente de la Ciudad. Juan José Imbroda Ortiz.

La Consejera de B. Social y Sanidad. María Antonia Garbín Espigares.

Melilla a, 26 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

876.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Mohamed Bouinif, Fecha, 23/03/2010, Solicitud, Títulos Formativos.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Notificaciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10 por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 26 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico. José Antonio Castillo Martín

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

877.- CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2010-2011.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 26 de marzo de 2010, registrada con el número 664, ha dispuesto lo siguiente:

De acuerdo con las BASES DE APLICACIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2010-2011, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de marzo de 2010, y publicadas en el BOME 4698, de 26 de marzo de 2010, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, VIENE EN ORDENAR la CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2010-2011, a la que serán de aplicación las referidas bases, con las siguientes determinaciones:

1. Pueden solicitar plaza en los centros a los que se refiere la presente convocatoria los padres o tutores de los niños cuyas edades correspondan a los niveles de primer ciclo de Educación Infantil, residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, nacidos en los años 2008, 2009 y 2010.

2. La previsión de oferta de plazas disponibles para alumnos de nuevo ingreso para el curso 2010-2011 será:

Escuela Infantil "San Francisco"	Nacidos/as en 2010	8 plazas
	Nacidos/as en 2009	18 plazas
	Nacidos/as en 2008	52 plazas
Escuela Infantil "Virgen de la Victoria"	Nacidos/as en 2010	8 plazas
	Nacidos/as en 2009	18 plazas
	Nacidos/as en 2008	50 plazas
Escuela Infantil "Infanta Leonor"	Nacidos/as en 2010	16 plazas
	Nacidos/as en 2009	39 plazas
	Nacidos/as en 2008	80 plazas
Centro de Educación Infantil "Santa Luisa de Marillac" (1)	Nacidos/as en 2010	
	Nacidos/as en 2009	

	Nacidos/as en 2008	8 plazas
Centro de Educación Infantil "Divina Infantita" (2) (3)	Nacidos/as en 2010	
	Nacidos/as en 2009	
	Nacidos/as en 2008	20 plazas
Centro de Educación Infantil "Enrique Soler" (2) (3)	Nacidos/as en 2010	
	Nacidos/as en 2009	
	Nacidos/as en 2008	8 plazas

(1) Los artículos de aseo serán por cuenta de la familia.

(2) La alimentación y artículos de aseo serán por cuenta de la familia.

(3) Horario de 9 a 14 horas.

3. Los alumnos que durante el curso precedente hubieran ocupado plaza continuarán en la misma Escuela siempre que cumplan el requisito de la edad y así lo expresen al ser requeridos para ello por la Dirección del Centro.

4. Las solicitudes de admisión de nuevo ingreso se presentarán entre los días 7 y 30 de abril de 2010, ambos inclusive.

5. Las solicitudes se presentarán en los registros de las Oficinas de Proximidad (Barriadas Virgen de la Victoria y del Real), en el de la Oficina de Atención e Información Ciudadana, o en el de la Consejería de Educación, sin perjuicio de la posible presentación en los registros que a tal efecto establece el artículo 38.4 la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 26 de noviembre, que modifica la anterior.

6. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial y deberán ir acompañadas de la documentación que se especifica en las bases de la convocatoria.

7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de nuevo ingreso, la Comisión de Escolarización de Centros valorará las solicitudes aplicando el baremo establecido en las bases de aplicación a la presente convocatoria.

8. Previamente a la formulación de la propuesta de resolución la Comisión de Escolarización de Centros expondrá públicamente, mediante su publicación en el BOME y en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación, las listas provisionales de admitidos, espera y excluidos, concediendo un plazo de diez días para reclamaciones de los interesados.

En el periodo de reclamaciones no se admitirán documentos que hubieran debido aportarse junto con la solicitud.

9. Una vez estudiadas las reclamaciones, la Comisión de Escolarización de Centros formulara

propuesta de resolución definitiva al Consejero de Educación y Colectivos Sociales, conteniendo las listas definitivas de admitidos, espera y excluidos.

La convocatoria de admisión se resolverá por la Consejería competente en la materia, de acuerdo con la propuesta de resolución formulada.

10. Tanto las listas provisionales como las definitivas que adopte la resolución se publicarán en el Boletín Oficial de Melilla, sirviendo dicha publicación de notificación a los interesados.

11. De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 26 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

878.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 2 de Melilla, en escrito de 18 de marzo de 2010, con entrada en esta Ciudad el 26 de marzo del mismo año y registrado al nº 18.191, comunica lo siguiente:

"01060

TENIENTE FLOMESTA Nº 1 BAJO MELILLA

Número de Identificación Único: 52001 45 3
20100000216

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO
7/2010

Sobre: ADMINISTRACIÓN LOCAL

De: DRAGADOS, S.A.

Procurador Sra. CONCECIÓN SUÁREZ MORÁN

Contra: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA C. OBRAS PÚBLICAS Y P. TERRITO.

Ante este Juzgado y por DRAGADOS, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto presunto desestimatorio de la Ciudad Autónoma de Melilla, derivado del escrito presentado por la recurrente el 29-10-09, en el que solicitaba el pago de unas facturas e intereses de demora.

Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y todo ello en el improrrogable el plazo de veinte días desde la recepción del presente.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 26 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

879.- El Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA DELIMITADA POR LAS CALLES RÍO GENIL Y RÍO NALÓN.- La comisión permanente de Fomento, en sesión de fecha 25 de febrero pasado, dictaminó en el sentido de proponer al Pleno se adoptase el acuerdo siguiente:

1º.- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la zona delimitada por las calles Río Genil y Río Nalón.

2º.- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C. y de las normas del Estudio de Detalle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la LRBRL, y la notificación individualizada a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente.

Concluida la lectura del dictamen anterior, la Presidencia preguntó a los Sres. Miembros de la Asamblea si deseaban participar en el debate y no haciéndolo ninguno, pasó el asunto a votación, siendo aprobado con el voto unánime de los veinticuatro miembros asistentes, del total de veinticinco que, de hecho y derecho, constituyen la Asamblea, por tanto con el quorum previsto en el artículo 47.2.II) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento general, significando que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Estudio de Detalle, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de la nueva redacción del art. 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo, ante la Excm. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de

UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.4 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. Ruego acuse recibo del presente escrito.

Melilla, 24 de marzo de 2010.

El Secretario de la Asamblea. Carlos Rolín Rodríguez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

880.- El Pleno de la Excm. Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de marzo del año dos mil diez, adoptó el siguiente acuerdo:

" PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-10 DEL PGOU (INMEDIACIONES TIRO NACIONAL).- Se da lectura a dictamen emitido por la comisión de Fomento de fecha 25 de febrero pasado, proponiendo al Pleno se adopte el acuerdo siguiente.

PRIMERO.- La aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector S-01 del Plan General de Ordenación Urbana (inmediaciones Tiro Nacional).

SEGUNDO.- La publicación del presente acuerdo y de las Ordenanzas de la Edificación contenidas en el Plan Parcial, en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 del TRLS, en concordancia con el art. 70.2 de la LBRL.

TIPOLOGIA T-2 CAB

Calificación	Residencial Plurifamiliar
Nº máximo de plantas	6
Altura máxima	17,50 m.
Edificación sobre altura	Áticos
Sótanos y semisótanos	Si
Parcela mínima	250 m2.
Ocupación	
Planta Baja	100 %
Resto plantas	100 %
Patios mínimos	9 m2/ ¼ h.
Edificabilidad	
Parcelas lucrativas	0,877 m2/m2
Aparcamientos	Si, N-287
Separación lindero privado	5 metros
Separación lindero público	No necesaria

NOTA: Se destinará una superficie edificable del 50 % del total establecido destinado a Residencial a la realización de Viviendas de protección Oficial en alguno de los regímenes vigentes.

La localización de las Viviendas de Protección oficial se hará en las parcelas Res-1 y Res-2

Las edificabilidades resultantes son las siguientes:

Denominación	Superficie edificable	% VPO	Sup. Afectada (A)	Coef	Incrmento superficie VPO (B)	Sup. Final (A+B)
RES 1	5.666,00	100	5.666,00	1,20	1.133,20	6.799,20
RES-2	5.665,00	50	2.832,50	1,20	566,50	6.231,50
RES-3	5.666,00	0	0,00	1,20	0,00	5.666,00
TOTAL	16.997,00		16.997,00			18.696,70

TERCERO. -Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del R.D.L. 2/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, se advierte a los promotores del presente Plan Parcial:

"Artículo 16. Deberes de la promoción de las actuaciones de transformación urbanística.

1. Las actuaciones de transformación urbanística comportan, según su naturaleza y alcance, los siguientes deberes legales:

a. Entregar a la Administración competente el suelo reservado para viales, espacios libres, zonas verdes y restantes dotaciones públicas incluidas en la propia actuación o adscritas a ella para su obtención.

En las actuaciones de dotación, la entrega del suelo podrá ser sustituida por otras formas de cumplimiento del deber en los casos y condiciones en que así lo prevea la legislación sobre ordenación territorial y urbanística.

b. Entregar a la Administración competente, y con destino a patrimonio público de suelo, el suelo libre de cargas de urbanización correspondiente al porcentaje de la edificabilidad media ponderada de la actuación, o del ámbito superior de referencia en que ésta se incluya, que fije la legislación reguladora de la ordenación territorial y urbanística.

En las actuaciones de dotación, este porcentaje se entenderá referido al incremento de la edificabilidad media ponderada atribuida a los terrenos incluidos en la actuación.

Con carácter general, el porcentaje a que se refieren los párrafos anteriores no podrá ser inferior al 5 por ciento ni superior al 15 por ciento.

La legislación sobre ordenación territorial y urbanística podrá permitir excepcionalmente reducir o incrementar este porcentaje de forma proporcionada y motivada. hasta alcanzar un máximo del 20 por ciento en el caso su incremento, para las actuaciones o los ámbitos en los que el valor de las parcelas resultantes sea sensiblemente inferior o superior, respectivamente, al medio en los restantes de su misma categoría de suelo.

La legislación sobre ordenación territorial y urbanística podrá determinar los casos y condiciones en

que quepa sustituir la entrega del suelo por otras formas de cumplimiento del deber, excepto cuando pueda cumplirse con suelo destinado a vivienda sometida a algún régimen de protección pública en virtud de la reserva a que se refiere la letra b) del apartado primero del artículo 10.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 173 del R.G.U. :

En los supuestos de propietario único, el proyecto de compensación se limitará a expresar la localización de los terrenos de cesión obligatoria y de las reservas que establezca el plan, así como la localización de las parcelas edificables, con señalamiento de aquellas en que se sitúe el 10 por 100 (15% según T.R. Ley de suelo) del aprovechamiento que corresponda a la Administración actuante.

Respecto al momento en que han de producirse estas cesiones obligatorias y gratuitas, cuando se actúa, como se ha propuesto en el presente Plan Parcial, por el sistema de compensación, resulta:

Art. 179 RGU: 1. El acuerdo de aprobación del proyecto de compensación producirá la cesión de derecho a la Administración actuante, en pleno dominio y libre de cargas, de todos los terrenos que sean de cesión obligatoria y gratuita según el Plan, para su incorporación al patrimonio municipal del suelo o su afectación a los usos previstos en el mismo.

Art. 180 RGU: 1. La cesión de las obras de urbanización e instalaciones y dotaciones cuya ejecución estuviere prevista en el Plan de ordenación y proyecto de urbanización aplicables se efectuará por la Junta de Compensación a favor de la Administración actuante dentro de un plazo no superior a tres meses, contado desde la recepción definitiva por la Junta.

Tras la lectura del dictamen por Secretaría, al que antes se ha hecho mención y no suscitándose, debate alguna, la presidencia pasó el asunto a votación, siendo aprobado con el voto afirmativo de los veinticuatro miembros asistentes, del total de veinticinco que constituyen la corporación, por tanto con el quórum especial de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47.2.II) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la

redacción que le da la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento general, significando que contra este acuerdo que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de DOS meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 10.1.A) y 46. 1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de la nueva redacción del Art. 52.1 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso administrativo, ante la Excm. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. De conformidad con lo dispuesto en Art. 46.4 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 24 de marzo de 2010.

El Secretario de la Asamblea.

Carlos Rolín Rodríguez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

881.- El Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA DELIMITADA

POR LAS CALLES CAPITÁN CARLOS LAGANDARA, FALANGISTA PEDRO AVELLANEDA, PARALELA AL SOL Y HERMANOS CAYUELA.- La Comisión Permanente de Fomento, en sesión de 25 de febrero pasado, emitió dictamen proponiendo al Pleno se adoptase el siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la manzana comprendida entre las calles Capitán Carlos Lagandara/Falangista Pedro Avellaneda/Paralela al Sol/Hermanos Cayuela.

2º.- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C. y de las normas del Estudio de Detalle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la LRBRL, y la notificación individualizada a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente.

PARAMETROS URBANÍSTICOS FINALES

. Superficie de la manzana: 561,07 m²

. Edificabilidad: 3,5 m²/m²s

. Edificabilidad total en la manzana: 1.963,745 m²t

Una vez la Asamblea tuvo conocimiento de los términos del debate y votación, en este punto, tras la lectura del dictamen de la comisión reseñado, y no habiendo lugar a las deliberaciones del asunto, por no participar en ellas ningún miembros corporativo, la Presidencia pasó el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad, es decir, con los votos a favor de los veinticuatro miembros asistentes del total de veinticinco que conforman esta Asamblea, por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del artículo 47.2.11), de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento general, significando que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Estudio de Detalle, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

A tenor de la nueva redacción del art. 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso -administrativo, ante la Excmo. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.4 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa, el plazo para interponer el recurso contencioso -administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente destinado.

Melilla, 24 de marzo de 2010.

El Secretario de la Asamblea.

Carlos Rolín Rodríguez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

882.- Habiéndose intentado notificar a D. AHMED RAHA AHMED Y D.ª MARÍA MERCADO ARIZA, la fecha y hora del desalojo del inmueble sito en CALLE QUEROL, 44, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 25-03-2010 registrado al núm. 767, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Habiendo obtenido del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso -Administrativo nº 1 de Melilla, Auto nº 108/10, de fecha 23/03/2010 autorizando la entrada para proceder al desalojo del

inmueble declarado en estado de ruina inminente por Orden de esta Consejería de Fomento núm. 253, de fecha 29-01-2010 sito en CALLE QUEROL, 44, propiedad de D. AHMED RAHA AHMED y ocupado por JESÚS CESPEDES MERCADO.

En virtud de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de Delegación de Competencias nº 252 de fecha 01-02-08, publicado en el Boletín Oficial de Melilla número 4477 de fecha 12-02-08, VENGO EN DISPONER:

1º.- Fijar el desalojo de dicho inmueble para el día: 16/04/2010 VIERNES, a partir de las 10:00 horas debiendo personarse en el indicado lugar los siguientes funcionarios como Delegados de la Autoridad Municipal:

.El Técnico D. Leonardo García Jiménez para que a través de un contratista, proceda tras el desalojo, a la total demolición del inmueble o al total cerramiento de la entrada y huecos del inmueble pasando posteriormente la factura correspondiente a la propiedad.

.El Jefe de los Servicios Operativos para que, en caso necesario, ordene la retirada de los enseres existentes al Almacén General.

.La Policía Local para que intervenga en caso de negativa al desalojo, debiendo levantar Acta de todo lo actuado.

2º.- ADVERTIR a los citados, propiedad y ocupantes que, en caso de negativa al desalojo, se hará uso de la fuerza para llevar a cabo el mismo.

3º.- ORDENAR al propietario que, una vez desalojado el inmueble, proceda a la inmediata demolición del mismo.

4º.- CONCEDER a la propiedad un plazo de VEINTICUATRO HORAS para que manifieste su intención de proceder a la demolición, en caso contrario lo efectuará la Ciudad Autónoma mediante acción sustitutoria, pasándole posteriormente el cargo correspondiente. Asimismo se le recuerda que deberá contactar con la Cía. Gaselec para la retirada del tendido eléctrico así como el cableado de la Cía. Telefónica.

5º.- Si por cualquier motivo de fuerza mayor, el técnico de la Consejería estimase que no puede llevarse a cabo dicha demolición, la propiedad

deberá proceder al inmediato cerramiento de la entrada así como de todos los huecos del inmueble, advirtiéndole de que si en este supuesto la propiedad no procede a realizar el tapiado lo ejecutará realizará la Ciudad Autónoma, pasándole posteriormente el cargo correspondiente.

6º.- Ordenar a la propiedad que una vez efectuar la demolición del inmueble deberá proceder al acondicionamiento y vallado del solar, de conformidad con Bando de la Presidencia de fecha 29 de septiembre de 2003., previa solicitud de licencia de obras y bajo la dirección de técnico competente, a:

.Limpieza y posterior vallado del solar, que debe ser de fábrica de bloques de hormigón huecos de, al menos, 20 centímetros de espesor sobre cimentación corrida de hormigón armado.

.Tendrá una altura mínima de 2,40 metros y seguirá la alineación de las fachadas de la calle o calles.

.Deberá ser estable por lo que se colocarán pilastras cada 3,50 metros como máximo.

.Se pintará con colores acordes al entorno y, preferentemente, en color beige o arena. La pintura contará al menos con dos manos y cubrirá totalmente la superficie exterior de los bloques.

.Dispondrá de una puerta de acero galvanizado, de ancho superior a 1,60 metros libres para permitir el acceso de los elementos de limpieza.

.El suelo irá provisto de solera de hormigón pobre con pendientes hacia el exterior y contará con sumidero para evacuación de aguas pluviales conectado a la red general.

.Los paramentos medianeros serán impermeabilizados con mortero de cemento y ripios para cegar los huecos o grietas impidiendo filtraciones a edificios colindantes, repasándose con pintura las zonas necesarias para su adecuada estética.

.Se eliminará cualquier elemento secundario que hubiera quedado tras la demolición, en su caso, así como los restos de alicatados, encuentros de forjados con muros y cualquier otro resalto en las medianeras.

Melilla a 31 de marzo de 2010.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL

883.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). **REDUCCIÓN DE MULTA:** El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

. FORMA DE PAGO

- Directamente.

- Mediante giro postal o telegráfico indicando expresamente el número de expediente.

Melilla a 25 de marzo de 2010.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACITOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20100000003326	MILUD*MOHAMED,MOHA MED	100	OMT/42-,1-J1	ML-7462 -E	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	16/02/2010 19:09:00	
20100000002914	AL-LAL*HAMIDO,YUNAIDA	60	OMT/42-,2-H	-6598 -CPY	JUAN CARLOS I, REY	08/02/2010 15:55:00	
20100000002981	SALAS*HAMED,ENCARNA CION	100	OMT/42-,2-D	-1986 -GFL	MARINA, GENERAL	10/02/2010 11:26:00	
20100000003163	NOGUERA*HARO,MIGUEL	60	OMT/42-,2-H	-8521 -CML	MACIAS, GENERAL	13/02/2010 19:00:00	
20100000003349	RUBIO*BRAVO,CARLOS CARMELO	60	OMT/42-,3-B	-6878 -GTB	BENITEZ, COMANDANTE	17/02/2010 19:48:00	
20100000003468	BAENA*GUILLLOT,CARLOS JAVIER	60	OMT/42-,3-B	-7464 -FLC	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	18/02/2010 13:00:00	
20100000003470	MIMOUN*SALAH,OUAHIB A	150	CIR/146-1-1A	-3522 -CPJ	POLAVIEJA, GENERAL	18/02/2010 18:35:00	4
20100000003284	EL MESSAOUDI*KHARBOUC	100	OMT/42-,1-J1	-0511 - BWR	GARCIA CABRELLES	16/02/2010 18:44:00	
20100000003285	MARTINEZ*BUENO,JAVIE R	100	OMT/42-,1-J1	-5122 - CWY	CISNEROS, CARDENAL	16/02/2010 20:35:00	
20100000003391	SALAS*HAMED,ENCARNA CION	100	OMT/42-,1-K3	-1367 -DTD	SAN MIGUEL	17/02/2010 11:30:00	0
20100000003205	TAKALAIT,FARIDA	100	OMT/42-,2-B	-3963 -BNS	O'DONNELL, GENERAL	15/02/2010 12:35:00	
20100000003432	CEREZO*MORALES,LUCI A	100	OMT/42-,2-D	-7169 - GBV	ABDELKADER	18/02/2010 16:55:00	
20100000003305	AHMED*MOHAMED,HASS AN	150	CIR/117-2-1B	-5977 -CSB	CIUDAD DE BARCELONA	16/02/2010 16:35:00	3
20100000003434	GUANICH*BENHAMU,ISA AC ELIAS	60	OMT/42-,3-B	-9457 - CGR	ABDELKADER	18/02/2010 16:55:00	
20100000003435	AANAN*MOHAMED,ABDE LKADER	100	OMT/42-,2-D	-9248 -FDJ	PABLO VALLESCA	18/02/2010 19:44:00	
20100000003384	RODRIGUEZ*GORDILLO, DAVID	100	OMT/42-,1-H	ML-4604 -E	SAN MIGUEL	17/02/2010 11:30:00	
20100000002940	MOHATAR*MOHAMED,YO NAIDA	100	OMT/42-,2-D	-4154 -DCP	CANDIDO LOBERA	10/02/2010 18:55:00	
20100000003456	ZAMORA*SERRANO,MAR TA	60	OMT/42-,2-I1	-8478 -DVV	ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF	18/02/2010 14:00:00	
20100000003460	GUZMAN*VARGAS,FERN ANDO	60	OMT/42-,3-A	-9549 -FMT	JIMENEZ E IGLESIAS	18/02/2010 14:15:00	
20100000003471	MUÑOZ*GOMEZ,JOSE	150	CIR/94-2-2B	-0751 - CZW	YAMIN A. BENARROCH	18/02/2010 18:20:00	0
20100000003474	CARMONA*CORDOBA,JO SE MANUEL	100	OMT/42-,1-J1	-1141 -CLP	GABRIEL DE MORALES	18/02/2010 18:50:00	
20100000003136	HERRERA*MOHAMED,SO NIA	60	OMT/42-,2-I1	-0895 - GNH	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	12/02/2010 8:34:00	
20100000003089	GARCIA*GARCIA,JESUS JAVIER	100	OMT/42-,1-J1	-7752 -FVT	PRIM, GENERAL	12/02/2010 12:05:00	
20100000003272	MUSTAFA AL HAMOUTI*HACH	100	OMT/42-,1-J1	-3366 -CVY	DEMOCRACIA, DE LA	16/02/2010 15:15:00	
20100000003277	BERNAL*SAAVEDRA,JOS E ANTONIO	100	OMT/42-,1-K3	-7521 - GCP	JUVENTUD, DE LA	16/02/2010 11:55:00	0
20100000003281	BERNAL*SAAVEDRA,SAL VADOR	100	OMT/42-,2-J	-9242 -DDB	LUIS DE CAPP	16/02/2010 10:00:00	
20100000003287	EL AMEL,MOHAMED	100	OMT/42-,2-B	-0068 - GDR	JUAN CARLOS I, REY	16/02/2010 19:25:00	
20100000003421	LIMI,AHMED	100	OMT/42-,1-K3	-3552 -FLH	ASTILLEROS, GENERAL	12/02/2010 17:52:00	0

20100000003231	AZAHAF,HMIDA	60	OMT/42,-2-Ñ	-9060 - DDC	BENITEZ, COMANDANTE	15/02/2010 16:05:00	0
20100000003232	PARRILLA*MELLADO,JOS E HUMBERTO	60	OMT/42,-2-I1	-8776 - GBD	CONSTITUCION	15/02/2010 17:50:00	
20100000003364	ASBAI*EL OUARIACHI,AHMED	100	OMT/42,-2-J	-6963 -GFN	TADINO DE MARTINENGO	17/02/2010 22:45:00	
20100000003373	YASSINE AZDI MOUSA	150	CIR/56-2-2A	-1678 -DFY	MAR CHICA	17/02/2010 13:50:00	4
20100000003439	MELIREP, SL	100	OMT/42,-1-J1	-7005 - CRM	EJERCITO ESPAÑOL	18/02/2010 17:44:00	
20100000003481	ABARKANI*HADUCHI,SUF IAN	150	CIR/118-1-2C	C -7027 - BTZ	CIUDAD DE BARCELONA	18/02/2010 20:28:00	0
20100000003536	POSTIGO*PEREZ,RAFAEL	60	OMT/42,-2-I1	-0490 -DBP	TADINO DE MARTINENGO	20/02/2010 9:00:00	
20100000003537	BEN CHAIB*MIMUN,SAID	60	OMT/42,-2-I1	-7770 -GPX	TADINO DE MARTINENGO	20/02/2010 9:00:00	
20100000002958	RODRIGUEZ*OLMEDILLA, NOELIA	100	OMT/42,-1-J1	-0850 -GPL	ALFONSO GURREA	09/02/2010 12:22:00	
20100000003553	AL- LAL*MOHAMED,MUSTAFA	60	OMT/42,-2-I1	-0325 - GKW	TADINO DE MARTINENGO	20/02/2010 9:00:00	
20100000003555	ABARKANI*HADDUCHI,AB DESLAM	60	OMT/42,-2-I1	-0327 - CZW	TADINO DE MARTINENGO	20/02/2010 9:00:00	
20100000003574	AMAR*AL-LAL,TOURIA	180	OMT/48,-3-	ML-2138 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	20/02/2010 12:45:00	
20100000003579	MOHAMED*MIMUN,RACHI D	100	OMT/42,-1-K3	-8200 -CCL	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	22/02/2010 12:15:00	0
20100000003585	MESSAODI*HAMED,MIMU N	100	OMT/42,-1-K3	-0849 -GHF	GURUGU	21/02/2010 11:40:00	0
20100000003589	BEGRAOUI,MILOUDA	180	OMT/42,-2-F	S -3156 -AJ	TRONCOSO, HERMANOS	21/02/2010 21:10:00	
20100000003159	MILUD*MOHAMED,AICHA	100	OMT/42,-1-K3	-0703 - GCY	INDUSTRIAL SEPES	13/02/2010 13:50:00	0
20100000003457	HERMOSO*CASTRO,LUIS A FERNANDA	60	OMT/42,-2-I1	-6159 -BYP	MIGUEL ZAZO	18/02/2010 18:00:00	
20100000003458	LOPEZ*PULIDO,JOSE LUIS	60	OMT/42,-2-I1	-2213 - CMN	CONSTITUCION	18/02/2010 19:05:00	
20100000003467	RAMIREZ*MARTINEZ,SER GIO MANUEL	60	OMT/42,-3-B	ML-4402 -E	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	18/02/2010 12:59:00	
20100000003093	MOHAMED*MOHAMED,E MAN	100	OMT/42,-2-D	-1651 -FHF	MARINA, GENERAL	12/02/2010 10:20:00	
20100000003494	REAL DEL*FUENTE DE LA,LUIS	100	OMT/42,-1-J1	-3411 - GCH	VILLALBA, GENERAL	15/02/2010 15:41:00	
20100000003499	ABDELKADER*MOHAMED ,BUSMAA	60	OMT/42,-3-A	ML-7770 -E	MACIAS, GENERAL	19/02/2010 13:05:00	
20100000003283	QUINTERO*VILLAR,ANTO NIO	100	OMT/42,-1-J1	-4149 -FNB	ALFONSO XIII	16/02/2010 15:41:00	
20100000003399	BOUHABBA*SUSI,SAMIRA	150	CIR/18-2-2D	-1290 -FRL	FARHANA	17/02/2010 17:35:00	3
20100000003294	ABDELKADER*MOHAMED ,ABDELKARIM	100	OMT/42,-1-J1	-2993 -CJD	LOPE DE VEGA	16/02/2010 19:50:00	
20100000003300	MOHAMED*ABDESELAM, MIMUN	60	OMT/42,-2-Ñ	-4399 -FKN	GARCIA MARGALLO, GENERAL	16/02/2010 16:45:00	0
20100000003400	PINTO*MACHUCA,JUAN ANTONIO	150	CIR/18-2-2D	-6745 - FWK	FARHANA	17/02/2010 17:26:00	3
20100000003427	SILVA*CORDOBA,ALEJAN DRO	100	OMT/42,-2-E	-0484 -FRY	ESPAÑA	18/02/2010 10:04:00	
20100000003428	PINO*GOMEZ,JOSE	100	OMT/42,-1-J1	ML-5790 -E	LUIS DE CAPPA	18/02/2010 18:35:00	
20100000003385	ABDELKADER*MOHAMED ,TAMIMUNT	100	OMT/42,-2-B	-1442 -FRL	MARINA, GENERAL	17/02/2010 11:15:00	
20100000003573	AMAR*AL-LAL,TOURIA	150	CIR/151-2-2A	ML-2138 -E	CERVERA	20/02/2010 9:00:00	4
20100000003622	COBREROS*RICO,JOSE MARIA	100	OMT/42,-2-E	-5146 - CSW	REYES CATOLICOS	23/02/2010 10:40:00	
20100000003626	MOHAMED*ABDESELAM, MIMUN	60	OMT/42,-2-Ñ	-4399 -FKN	BENITEZ, COMANDANTE	23/02/2010 10:00:00	0
20100000003639	GIL*RUIZ,FRANCISCO JOSE	100	OMT/42,-2-B	-5435 -FSM	MARINA, GENERAL	23/02/2010 19:30:00	

20100000003640	SAID*MAANAN, ABDELGAMI	100	OMT/42,-2-B	-6807	-GGL	JUAN CARLOS I, REY	23/02/2010 12:40:00	
20100000003646	FERNANDEZ*BARBA, FRANCISCO JAVIER	60	OMT/42,-3-A	-9320	-CTB	ALFONSO XIII	23/02/2010 21:05:00	
20100000003686	CABO*TUERO, ANTONIO JOSE	100	OMT/42,-2-B	ML-7350	-C	O'DONNELL, GENERAL	23/02/2010 10:13:00	
20100000003694	MOHAMED*HAMMU, BAGDAD	60	OMT/42,-3-B	ML-2504	-E	LEGION, LA	23/02/2010 20:10:00	
20100000003698	DRIS*MOHAMED, ABDELALI	100	OMT/12,-2-	-		VILLALBA, GENERAL	23/02/2010 16:30:00	
20100000002340	CALA*ROMERO, CRISTOBAL IVAN	150	CIR/18-2-2D	ML-4604	-E	DEMOCRACIA, DE LA	28/01/2010 19:55:00	3
20100000003531	TUHAMI*MOHAMED, SALIM	60	OMT/42,-2-I1	-4163	-GSH	TADINO DE MARTINENGO	20/02/2010 9:00:00	
20100000003445	SOBRINO*GARCIA, ANTOLIN MANUEL	100	OMT/42,-1-K3	ML-5039	-D	PRIM, GENERAL	18/02/2010 11:20:00	0
20100000003540	TUHAMI*MOHAMED, SALIM	100	OMT/42,-1-J1	-4163	-GSH	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	20/02/2010 10:18:00	
20100000003547	FERNANDEZ*GARCIA, CARMEN	100	OMT/42,-2-J	-1280	-GJX	BRAVO PEZZI, CAPITAN	20/02/2010 19:40:00	
20100000003566	KARSEMI MELILLA C.B	60	OMT/42,-2-C1	-3484	-GJB	ASTILLEROS, GENERAL	20/02/2010 11:48:00	
20100000003581	MOHAMED*MUSTAFA, LLAMAL	60	OMT/42,-2-Ñ	ML-2177	-E	SOR ALEGRIA	22/02/2010 12:00:00	0
20100000003584	SALAS*HAMED, MIGUEL	150	CIR/18-2-2D	-1986	-GFL	ASTILLEROS, GENERAL	21/02/2010 17:20:00	3
20100000003586	MIMOUN*AHMED, TAIMIMUNT	100	OMT/42,-1-J1	-5958	-CDW	PAREJA, GENERAL	21/02/2010 9:10:00	
20100000003461	AGUILAR*SANCHEZ, ANA CLOTILDE	60	OMT/42,-3-C	ML-1855	-E	ESTUDIANTES, DE LOS	18/02/2010 9:55:00	
20100000003497	FOLGAR*ERADES, EMILIO	100	OMT/42,-1-K3	ML-6492	-E	TORRES QUEVEDO	19/02/2010 10:54:00	0
20100000003505	MARTINEZ*PASCUAL, FRANCISCO	100	OMT/42,-2-J	-6578	-DPG	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	19/02/2010 19:05:00	
20100000003520	ABDESLAM*MOHAMED, SULIMAN	150	CIR/18-2-2D	-3086	-DBM	VALLADOLID	19/02/2010 12:30:00	3
20100000003416	WAHNON*BENARROCH, JACOB	100	OMT/42,-1-H	-1009	-FYB	JUVENTUD, DE LA	12/02/2010 12:10:00	
20100000003367	NAVARRO*MARTINEZ, JUAN	60	OMT/42,-3-A	-0332	-BWY	ALCAZABA, DE LA	17/02/2010 18:35:00	
20100000003568	CESPEDES*MERCADO, JOSE LUIS	60	OMT/42,-2-I1	V-1900	-DL	INGENIERO EMILIO ALZUGARAY	20/02/2010 8:55:00	
20100000003609	MOHAMED*AHMED, YUNES	60	OMT/65,-2-1	-9965	-CZH	ALTO DE LA VIA	22/02/2010 11:05:00	
20100000003631	LOPEZ DE LOS MOZOS*LOZANO, JOSE	100	OMT/42,-1-J1	-9538	-BFY	LEGION, LA	23/02/2010 20:10:00	
20100000003632	BENAISSA*MOHAMED 'ASSLOUKI', MOHAMED	60	OMT/42,-3-B	-5063	-BYY	LEGION, LA	23/02/2010 20:10:00	
20100000003641	HASSAN*MOHAMED, AMAR RUCH	60	OMT/42,-2-I1	-0242	-GLN	VILLEGAS	23/02/2010 12:00:00	
20100000003602	MONTILLA*MARQUEZ, PEDRO	60	OMT/42,-2-H	-2217	-BCZ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	22/02/2010 11:56:00	
20100000003684	MIMUN*MOHAMED, HASSAN	100	OMT/42,-2-B	ML-8657	-D	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	23/02/2010 11:15:00	
20100000003685	CAÑADA*HABBA, SOLEDAD	100	OMT/42,-1-J1	ML-3918	-D	BADIA, EXPLORADOR	23/02/2010 12:25:00	
20100000003692	GABALDON*MORENO, JULIA MARIA	60	OMT/42,-3-A	ML-7157	-D	PABLO VALLESCA	23/02/2010 18:45:00	
20100000003696	AMAR*BUSTA, YAMAL	100	OMT/42,-2-B	MA-0669	-BX	EJERCITO ESPAÑOL	23/02/2010 19:50:00	
20100000003545	AMAR*SAID, AMAR	100	OMT/42,-2-J	-1334	-DKX	BRAVO PEZZI, CAPITAN	20/02/2010 20:45:00	
20100000003431	RIVAS*CARDENAS, MARIA JESUS	100	OMT/42,-2-D	-6661	-DLJ	GRAN CAPITAN	18/02/2010 16:50:00	
20100000003526	RIVAS*CARDENAS, MARIA JESUS	100	OMT/42,-2-D	-6661	-DLJ	GRAN CAPITAN	20/02/2010 9:35:00	

20100000003526	RIVAS*CARDENAS,MARIA JESUS	100	OMT/42,-2-D	-6661 -DLJ	GRAN CAPITAN	20/02/2010 9:35:00	
20100000003618	FERNANDEZ*GUERRERO ,JOSE RAFAEL	100	OMT/42,-1-H	-3313 - DCD	PRIM, GENERAL	22/02/2010 18:30:00	
20100000003624	MOHAMED*AYAD,SUFIAN	100	OMT/42,-1-K3	-7849 -GST	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	23/02/2010 11:55:00	0
20100000003819	TARILONTE*PEREZ,IGNA CIO	100	OMT/42,-2-B	-5569 - DXG	EJERCITO ESPAÑOL	25/02/2010 19:40:00	
20100000003838	HAMED*DRIS,HASSAN	140	FIC/50-1-1C	C -7848 - BJB	AEROPUERTO	10/03/2010 17:36:00	2
20100000003822	SALEM*MESAUD,FATIMA	100	OMT/42,-1-K3	-8280 - DRN	TORRES QUEVEDO	25/02/2010 17:25:00	0
20100000003747	SORIA*GONZALEZ,MANU EL	100	OMT/42,-1-J1	-3263 -DNL	DEMOCRACIA, DE LA	24/02/2010 11:20:00	
20100000003748	CHEMLAL,ABDELKADER	150	CIR/18-2-2D	ML-4324 -E	GARCIA CABRELLES	24/02/2010 14:20:00	3
20100000003752	BERNAL*CASADO,JUAN MANUEL	100	OMT/42,-2-D	ML-8314 -D	POLAVIEJA, GENERAL	24/02/2010 12:44:00	
20100000003713	MOHAMED*LAHSEN,FUA D	100	OMT/42,-2-B	-3581 - GDK	O'DONNELL, GENERAL	24/02/2010 18:50:00	
20100000003720	MOHAMED*MOHAMED,IS MAEL	100	OMT/42,-2-J	-2010 -BSS	VILLALBA, GENERAL	24/02/2010 20:55:00	
20100000003722	LOPEZ*CARMONA,RUFIN O	100	OMT/42,-1-H	ML-7065 -E	GUERRERO ROMERO, ALFEREZ	24/02/2010 20:08:00	
20100000003655	TOUATI,OMAR	60	OMT/42,-2-C1	ML-0174 -D	GARCIA CABRELLES	22/02/2010 13:26:00	
20100000003758	ALEMANY*ESTEBAN,ANA MARIA	60	OMT/42,-2-H	-2963 - CFM	MARINA, GENERAL	24/02/2010 10:50:00	
20100000003763	DIAZ*GARCIA,MANUEL FRANCISCO	100	OMT/42,-2-D	-1125 - DDG	GRAN CAPITAN	24/02/2010 10:35:00	
20100000003725	ALMECIJA GONZALEZ JAVIER	60	OMT/65,-2-1	-8335 -FGV	POLAVIEJA, GENERAL	24/02/2010 15:27:00	
20100000003638	AZIRAR,KHADIJA	60	OMT/42,-2-I1	ML-2775 -E	POLIDEPORTIVO, DEL	22/02/2010 13:20:00	
20100000003704	MOH*MAANAH,YAMINA	90	OMT/72,-1-A	PROMOTOR	CACERES	23/02/2010 12:20:00	
20100000003706	MOH*MAANAH,YAMINA	60	OMT/12,-4-1	PROMOTOR	CACERES	23/02/2010 12:20:00	
20100000003735	ESCUDERO*DORREGO,E DUARDO	150	CIR/18-2-2D	-3622 -BJN	PRIMERO DE MAYO	24/02/2010 18:19:00	3
20100000003741	MOHAMEDI*MOHAMED,M OHAMED	150	CIR/3-1-2C	C -6407 - BTR	VILLALBA, GENERAL	24/02/2010 16:30:00	0
20100000003853	GARCIA*MORALES,ALBE RTO	60	OMT/42,-2-I1	-8293 - DCR	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	25/02/2010 12:10:00	
20100000003783	MOHAMED*ABDEL,LAH NURA	150	CIR/18-2-2D	-0090 - GSS	IBAÑEZ MARIN	25/02/2010 18:25:00	3
20100000003784	MIMUN*BENABBAS,SALE M	150	CIR/18-2-2D	-4127 -FMZ	ALTO DE LA VIA	25/02/2010 21:03:00	3
20100000002753	AGUILAR*REQUENA,FRA NCISCO PEDRO	100	FIC/50-1-1A	ML-9117 -C	FARHANA	17/02/2010 17:53:00	0
20100000003546	GONZALEZ*GARCIA,VICT OR JESUS	100	OMT/42,-1-J1	-4193 -FBN	ALCAZABA, DE LA	20/02/2010 15:22:00	
20100000003112	MOHAMED*AMAR,YAMAL	100	OMT/42,-1-K3	V -5246 -HH	HEROES DE ESPAÑA	12/02/2010 9:55:00	0
20100000003582	MOHAMED*ABDESELAM, MIMUN	60	OMT/42,-2-Ñ	-4399 -FKN	BENITEZ, COMANDANTE	22/02/2010 11:35:00	0
20100000003501	MOHAMED*ABDESELAM, MIMUN	60	OMT/42,-2-Ñ	-4399 -FKN	BENITEZ, COMANDANTE	19/02/2010 16:40:00	0
20100000003504	AHMED*BEN,MOHAMED "CHAARI" TARIK	60	OMT/42,-2-I1	-9435 -BFY	CONSTITUCION	19/02/2010 19:50:00	
20100000003414	MOHAND*AOMAR,GALI	60	OMT/65,-2-2	-4748 -BLX	ASTILLEROS, GENERAL	17/02/2010 22:50:00	
20100000003523	MORENO*ZAHRAQUI,JES US	150	CIR/18-2-2D	-9038 -DSN	ASTILLEROS, GENERAL	20/02/2010 16:41:00	3
20100000004031	MARTINEZ*PORRAS,JAIM E	100	OMT/42,-2-D	ML-6212 -E	MARINA, GENERAL	02/03/2010 19:40:00	
20100000003635	CARMONA*SALINAS,MAR IA DOLORES	60	OMT/42,-2-H	-5925 -FMT	GABRIEL DE MORALES	23/02/2010 19:15:00	

20100000003967	ABDEHAMAN*BENHADI,M OHAMED	60	OMT/42,-3-A	-8777 -CJG	FERNANDEZ CAPALLEJA, GENERAL	01/03/2010 10:18:00	
20100000003820	LOPEZ*FURNELLS,RAFA EL	100	OMT/42,-2-B	-9734 -GHT	EJERCITO ESPAÑOL	25/02/2010 17:30:00	
20100000003837	ANTON*DIEZ,LUISA	100	FIC/50-1-1A	ML-7815 -E	AEROPUERTO	10/03/2010 17:43:00	0
20100000003840	REGUERA*HERNANDEZ,L UTGARDA	100	FIC/50-1-1A	-0659 -FDV	LUIS DE OSTARIZ	10/03/2010 18:30:00	0
20100000003603	EL HAMMOUTI*RAISS,ZOHAI	60	OMT/65,-2-2	ML-8252 -E	PADRE OSES, DEL	22/02/2010 12:40:00	
20100000003688	LAHSAINI*TUHAMI,MALIK A	100	OMT/42,-2-B	ML-2657 -E	MARINA, GENERAL	23/02/2010 10:20:00	
20100000003690	PEREZ*SANCHEZ,JOSE MARIA	100	OMT/42,-1-J1	ML-5556 -E	ANA RIAÑO LOPEZ	23/02/2010 15:07:00	
20100000003760	BENAIISA*MOHAMED,ABD ELKADER	100	OMT/42,-2-D	-9205 -CKH	CANDIDO LOBERA	24/02/2010 11:25:00	
20100000003737	SANCHEZ*JUAN DE,LUCAS	150	CIR/117-1-1A	-9562 - FTW	JUVENTUD, DE LA	16/02/2010 11:25:00	3
20100000003845	MOHAMED*ABDESELAM, MIMUN	60	OMT/42,-2-Ñ	-4399 -FKN	GARCIA MARGALLO, GENERAL	25/02/2010 9:50:00	0
20100000003857	LAHCEN BASLAM	150	CIR/3-1-2C	B -2308 -PZ	DUQUESA DE LA VICTORIA	25/02/2010 16:10:00	0
20100000003072	CONTAINER MELILLA, S.L.	100	OMT/42,-1-B	MA-5330 - BH	CARLOS V	11/02/2010 10:15:00	
20100000003292	MORENO*CALERO,FRAN CISCA	180	OMT/42,-2-F	-8340 -CSD	MADRID	16/02/2010 20:30:00	
20100000003892	VACCA,ANTONIO	100	FIC/50-1-1A	-6812 - GGF	LUIS DE OSTARIZ	16/03/2010 11:23:00	0
20100000003896	SEGURA*MORO,MIGUEL	100	FIC/50-1-1A	-6875 -FCN	LUIS DE OSTARIZ	16/03/2010 11:50:00	0
20100000003899	TIEB*CHAABAN,NAOUAL	100	FIC/50-1-1A	-0326 -BZS	CABRERIZAS	16/03/2010 12:28:00	0
20100000004028	HAMED*ALI,LAILA	100	OMT/42,-1-J1	ML-0636 -F	VILLALBA, GENERAL	02/03/2010 17:30:00	
20100000003937	HAMIDA*MIMOM,SAMIR	180	OMT/42,-6-	DO-139-A	VILLALBA, GENERAL	26/02/2010 12:25:00	0
20100000004040	CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER S.L.	30	OMT/12,-4-3	PROMOTOR	ORENSE	02/03/2010 9:20:00	
20100000003957	CALVO*CLEMENTE,JOSE ANTONIO	30	OMT/65,-1-4	-7723 -GCZ	PINTOS, GENERAL	26/02/2010 16:57:00	
20100000003959	RABANEDA*LOPEZ,ASUN CION	30	OMT/65,-1-4	-1233 -DTS	PINTOS, GENERAL	26/02/2010 16:55:00	
20100000003963	MOHAMED*BUYEMAA,SO LIMAN	150	CIR/65-1-2A	-0732 -CPH	BUSTAMANTE	28/02/2010 1:00:00	4
20100000003968	AZANAIE,MIMOUN	60	OMT/42,-2-I1	T -8058 -AH	CABRERIZAS	28/02/2010 15:00:00	
20100000003969	MOHAMEDI*MAANAN,AIC HA	60	OMT/42,-2-I1	Z -5681 -AK	CABRERIZAS	28/02/2010 15:00:00	
20100000003971	TUHAMI*MOHAMED,MUS TAFI	100	OMT/18,-5-	ML-0866 -F	PURISIMA CONCEPCION	28/02/2010 22:15:00	
20100000003972	HADI*MOHAMEDI,HAFI	60	OMT/42,-2-I1	ML-5254 -E	CABRERIZAS	28/02/2010 15:00:00	
20100000003949	SOLORZANO*SAINZ,DAVI D	60	OMT/42,-2-I1	ML-5283 -D	GURUGU	01/03/2010 10:52:00	
20100000003958	MENGUAL*PINTOS,ISABE L	60	OMT/42,-3-B	-1294 -CFC	MORAN, TENIENTE	01/03/2010 20:30:00	
20100000003973	RISOTO*GUERRERO,JOR GE	60	OMT/42,-3-C	ML-9193 -D	FLEMING, DOCTOR	28/02/2010 16:10:00	
20100000003975	GARCIA*CASTILLO,FELIX	60	OMT/42,-2-I1	C -1105 - BST	CABRERIZAS	28/02/2010 15:00:00	
20100000003989	EL HADI*MOHAMED,HASSAN	100	OMT/42,-1-K3	-4410 - CWK	ESPAÑA	02/03/2010 12:50:00	0
20100000003990	IRAMIAN*MOHAMED,NOR DIN	100	OMT/42,-1-H	-4006 - GPN	O'DONNELL, GENERAL	02/03/2010 12:00:00	
20100000004014	AHNOUCH,MOHSSINE	120	OMT/42,-2-C2	-7400 -GJD	ASTILLEROS, GENERAL	01/03/2010 11:05:00	
20100000003993	GOMEZ*RODRIGUEZ,AVE LINA	60	OMT/42,-3-A	-9841 -CPD	PABLO VALLESCA	02/03/2010 20:32:00	
20100000003994	ANTON*MEDINA,ALICIA	100	OMT/42,-2-D	-8004 -FZV	GRAN CAPITAN	02/03/2010 18:30:00	

20100000003600	GONZALEZ*GONZALEZ,F RANCISCO JOSE	60	OMT/42-,2-C1	-1902 - GSP	ALFONSO XIII	22/02/2010 8:35:00	
20100000004008	EL*FOUNTI,NADIA	60	OMT/42-,3-B	-1628 -FFF	MORAN, TENIENTE	02/03/2010 18:10:00	
20100000004015	ABDESELAM*MOHAMED, LAILA	60	OMT/42-,3-A	-8314 -BSK	FERNANDEZ CAPALLEJA, GENERAL	02/03/2010 10:25:00	
20100000004017	MARGULLON*RUIZ,FRAN CISCO EMILIO	100	OMT/42-,1-J1	ML-3830 -E	SOR ALEGRIA	02/03/2010 18:42:00	
20100000003714	MANANE,JAMAL	100	OMT/42-,2-D	V -4393 -EH	MARINA, GENERAL	24/02/2010 11:42:00	
20100000003761	GUERE*#TOMAS,MARIA TERESA	100	OMT/42-,1-J1	-0658 - CCG	VELAZQUEZ GIL DE ARANA, COMTE.	24/02/2010 11:05:00	
20100000003740	SANCHEZ*MORENO,FRA NCISCO ANTONIO	150	CIR/117-1-1A	-7231 -GJV	JUVENTUD, DE LA	16/02/2010 11:45:00	3
20100000003908	MENGERT*TRIVIÑO,LUIS ANTONIO	60	OMT/42-,3-A	ML-3163 -E	TERUEL	27/02/2010 20:20:00	
20100000003915	BOULBAYEM*OUAZARF,A BDELHILAH	100	OMT/42-,1-K3	-0055 -FYJ	LUIS DE OSTARIZ	27/02/2010 23:50:00	0
20100000003917	ABDELKADER*AMAR,MO HAMED	60	OMT/42-,3-A	-5671 -BBY	ASTILLEROS, GENERAL	27/02/2010 17:00:00	
20100000003859	MOHAMED*MIZZIAN,RAC HIDA	150	CIR/3-1-2C	-1926 -CLJ	REMONTA	25/02/2010 10:00:00	0
20100000003780	EDIFICACIONES AFRICANAS MELILLA S.L.	150	CIR/18-2-2D	-0822 -FTD	MARTIN DE CORDOBA	25/02/2010 8:25:00	3
20100000003927	PEREZ*JIMENEZ,JORGE	100	OMT/42-,2-B	-4271 -CBT	MARINA, GENERAL	26/02/2010 12:40:00	
20100000003473	ALMACENES DE ALIMENTACION	150	CIR/94-2-1F	B -1045 -KW	NOVAL, CABO	18/02/2010 19:05:00	0
20100000003891	EL LAHYANI*HAMETE,SHEIL	100	FIC/50-1-1A	-9084 -BCH	LUIS DE OSTARIZ	16/03/2010 11:12:00	0
20100000003946	LOPEZ*RUIZ,JESUS	100	OMT/42-,1-B	-3223 -FPP	VILLALBA, GENERAL	28/02/2010 13:30:00	
20100000004037	HAMED*EL MALEK,KHADIJA	60	OMT/42-,3-A	M -4428 -SX	AVIACION ESPAÑOLA	02/03/2010 12:20:00	
20100000003964	BARAKA MOUSSAQUI	150	CIR/143-1-2A	B -9267 -ON	ASTILLEROS, GENERAL	28/02/2010 23:02:00	4
20100000003956	MOHAMED*SKALLI,FARA H	150	CIR/65-1-2A	-6175 -GSL	MARINA ESPAÑOLA	01/03/2010 9:00:00	4
20100000004000	AKAICHOUH,DRISS	100	OMT/42-,2-B	-9697 -DYL	O'DONNELL, GENERAL	01/03/2010 11:50:00	
20100000003836	JIMENEZ*GARCIA,ANTON IO JESUS	100	FIC/50-1-1A	-9990 - CGN	AEROPUERTO	10/03/2010 17:26:00	0
20100000003742	KADDUR*MOHAMED,HALI FA	60	OMT/42-,2-C1	ML-8594 -D	ESPAÑA	24/02/2010 9:50:00	
20100000003782	ORTIGOSA*GONZALEZ,M ARIA CARMEN	150	CIR/117-1-1A	ML-6948 -E	HIDUM	25/02/2010 20:10:00	3

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DEL SUBOFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL

884.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de ALZADA ante el Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 25 de marzo de 2010.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20090000010629	COLLADO*VILLA DE,CARIM	60 OMT/42-,2-H	M -1206 -TU	ABDELKADER	27/10/2009 10:05:00	
20100000000008	CASTRO*CENTELLES,JOS E MANUEL	150 CIR/118-1-2A	C -5517 - BTG	ESPAÑA	23/11/2009 19:45:00	3
20100000000140	MOHAMED*AL-LAL,LUBNA	100 OMT/42-,2-D	-7057 - BMS	MARINA, GENERAL	26/11/2009 19:55:00	
20100000000209	MOHAMED*AL,LAL HAMED	60 OMT/42-,2-M	ML-7530 -E	MARIN ASTIGARRAGA, TENIENTE	27/11/2009 13:15:00	
2010000001202	MARMOLEJO*MARTIN,JAVI ER MIGUEL	100 OMT/42-,1-J1	-6658 -BRP	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	30/12/2009 12:17:00	
20100000000862	EL MALQUIOUI*OUHAMED,YO	60 OMT/42-,3-B	-4736 -BJD	RAMON Y CAJAL	17/12/2009 12:40:00	
20090000010348	HERAS DE LAS*URQUIZA,JAVIER	60 OMT/42-,3-B	-5464 -GFY	ALMODOVAR, DUQUE DE	21/10/2009 9:41:00	
20100000000141	MIMOUN*MOHAMED,NAYI M	100 OMT/42-,2-D	-6754 -GMJ	ABDELKADER	26/11/2009 19:45:00	
20100000000180	HAMED*ABDESELAM,HASS AN	100 OMT/42-,1-J1	-0709 - GNK	CHACEL, GENERAL	26/11/2009 17:15:00	
20100000000207	PEREZ*RODRIGUEZ,ROSA MARIA	60 OMT/42-,3-A	-2878 - FWY	MORAN, TENIENTE	27/11/2009 16:25:00	
20100000000036	TANOUTI*YUS,OMAR	100 OMT/42-,2-D	-5514 - GLW	MARINA, GENERAL	23/11/2009 19:30:00	
20100000000094	MOLINA*GUTIERREZ,ANA	100 OMT/42-,1-J1	-5944 -CHF	MOSCARDO, GENERAL	24/11/2009 11:00:00	
20100000000104	AL*HAMMOUTI,KHALID	100 OMT/42-,1-K3	-9027 -BCH	ASTILLEROS, GENERAL	24/11/2009 9:01:00	0
20100000001062	PEREZ*ALAMINO,MARIA AMPARO	60 OMT/42-,3-A	-7867 - GPH	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	22/12/2009 18:15:00	
20100000001191	HERRERO*NAVARRO,JOS E EMILIO	60 OMT/42-,2-I1	-0571 - FWF	MANZANERA, GENERAL	29/12/2009 9:10:00	
20100000000761	LOPEZ*MALDONADO,MARI A ISABEL	60 OMT/42-,3-B	-0912 - GFM	JUAN CARLOS I, REY	14/12/2009 12:55:00	
20090000011038	POZO*MOHAMED,SONIA	60 OMT/42-,2-C1	C -9715 - BRZ	ASTILLEROS, GENERAL	04/11/2009 17:00:00	
20100000001032	MULEY*MOHAMED,MINA	100 OMT/42-,1-J1	-7218 -FMP	CASAÑA, TENIENTE	21/12/2009 9:30:00	
20100000000854	MARQUEZ*RAMIREZ,CARM EN	100 OMT/42-,1-B	-0468 -FTS	DIEGO DE PAREDES	16/12/2009 13:24:00	
20100000000949	HAMED*AL-LAL,NADIA	150 CIR/117-1-1A	-9214 - CXG	ESPAÑA	17/12/2009 9:55:00	3
20090000010402	ISMAEL*HADDU,MIMUN	60 OMT/42-,2-Ñ	-7231 -GJV	CHACEL, GENERAL	22/10/2009 17:30:00	0
20090000010415	FERNANDEZ*VAZQUEZ,AM ELIA	100 OMT/42-,1-K3	-0787 -DCY	MONTEMAR, MARQUES DE	22/10/2009 19:30:00	0
20090000011012	ORTEGA*GILBER,DIEGO	100 FIC/50-1-1A	ML-5163 -D	LUIS DE OSTARIZ	02/12/2009 12:57:00	0
20090000010821	HAMIDA*MOHAMED,MEHA MED	450 CIR/3-1-2A	ML-6009 -D	AEROPUERTO	01/11/2009 4:10:00	6
20090000010826	HAMIDA*MOHAMED,MEHA MED	150 CIR/117-1-1A	ML-6009 -D	AEROPUERTO	01/11/2009 4:10:00	3
20090000010727	MEHAND*MOHAMED,NAVIL	150 CIR/118-1-2C	C -1355 - BSW	ALTO DE LA VIA	31/10/2009 0:10:00	0
20090000011040	MOHAMED*KADDUR,ABDE LKADER	60 OMT/42-,2-I1	-3547 -FSY	FARHANA	04/11/2009 9:00:00	
20090000011043	MOHAMED*SALAH,MALIKA	100 OMT/42-,1-J1	-1308 - CMP	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	04/11/2009 12:40:00	
20090000010832	HAMIDA*MOHAMED,MEHA MED	150 CIR/143-1-2A	ML-6009 -D	AEROPUERTO	01/11/2009 4:10:00	4

20090000010960	HIDALGO*REY,ISABEL MARIA	100 OMT/42,-2-J	-8900 -DFD	DEMOCRACIA, DE LA	03/11/2009 11:20:00	
20090000010964	ESCOBAR*CASTILLO,RAFA EL	60 OMT/42,-3-A	-4869 -FHZ	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	03/11/2009 9:40:00	
20090000010916	TELLEZ*PERTIÑEZ,JOSE	60 OMT/42,-2-I1	-8483 - FMM	MARINA, GENERAL	29/10/2009 16:55:00	
20100000001291	ESCOBAR*GOMEZ,JOSE	60 OMT/65,-2-2	-4675 - GGZ	PADRE OSES, DEL	03/01/2010 13:20:00	
20100000001316	BAGDAD*MOHAMED,MOHA MED	90 OMT/6,-4-	-0413 - GNP	AVERROES, GRUPOS	04/01/2010 2:20:00	
20100000001339	FORMOSO*CAAMAÑO,NIC OLAS	150 CIR/18-2-2D	-7461 -FST	O'DONNELL, GENERAL	05/01/2010 17:00:00	3
20090000010922	MORALES*GALET,MARIA DEL CARMEN	100 OMT/42,-2-J	-1250 - BMX	ORAN, DE	03/11/2009 10:10:00	
20090000010895	MOHAMED*AOMAR,HASSA N	100 OMT/42,-2-B	-7278 - CWB	JUAN CARLOS I, REY	29/10/2009 12:35:00	
20090000010653	IMBRODA*RODRIGUEZ,JU AN JESUS	100 OMT/42,-2-J	ML-2673 -E	BAILEN	27/10/2009 14:40:00	
20100000001288	FERNANDEZ*GUERRERO, DAVID	60 OMT/65,-2-2	-9024 - FHM	PADRE OSES, DEL	03/01/2010 13:00:00	
20090000010722	ESTRUCH*LAHSAINI,JOSE MARIA	150 CIR/146-1-1A	ML-4636 -E	ALFONSO XIII	30/10/2009 0:05:00	4
20090000011348	SANCHEZ*LOPEZ DE LA MANZANARA,JAVIER	150 CIR/3-1-2C	-9562 - FTW	VILLALBA, GENERAL	11/11/2009 23:40:00	0
20100000001201	ROMERO*SANCHEZ,RAUL	150 CIR/18-2-2D	-2861 - FKW	VICTIMAS DEL TERRORISMO	30/12/2009 13:33:00	3
20090000010949	GRASS*AKRACH,IBTISSAM	60 OMT/65,-2-2	ML-8562 -E	EUROPA, DE	03/11/2009 17:30:00	
20090000010440	AIRAD,MOHAMED	60 OMT/42,-2-N	-6019 -FHV	GARCIA MARGALLO, GENERAL	22/10/2009 18:40:00	0
20090000010635	MOHAMED*HAMMOU,MIMO UNT	60 OMT/65,-1-1	-7807 - CDN	EJERCITO ESPAÑOL	27/10/2009 12:00:00	
20100000000496	EL MILOUD EL MOKHTARY	100 OMT/42,-1-J1	-4310 -CJV	MONTEMAR, MARQUES DE	03/12/2009 11:40:00	
20090000010319	GONZALEZ*GONZALEZ,JO SE MIGUEL	100 OMT/42,-1-J1	ML-2900 -E	QUEROL	21/10/2009 11:00:00	
20090000010325	HAMED*HAMIDO,DUNIA	60 OMT/42,-2-C1	-2058 -FGZ	PRIMERO DE MAYO	21/10/2009 12:10:00	
20090000010333	GONZALEZ*CASANOVA,MA RIA DEL ROSARIO	60 OMT/42,-2-I1	ML-4621 -B	ONESIMO REDONDO	21/10/2009 15:50:00	
20090000010411	CAMPO DEL*FERNANDEZ,MARIA	60 OMT/42,-3-A	-3640 - GPK	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	22/10/2009 12:20:00	
20090000010365	AL-LAL*MOH HARTITI,UARDANI	120 OMT/42,-2-I2	-6966 - FWW	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	21/10/2009 9:38:00	
20090000010674	GONZALEZ*CASANOVA,MA RIA DEL ROSARIO	60 OMT/42,-3-A	ML-4621 -B	EJERCITO ESPAÑOL	27/10/2009 19:55:00	
20090000010554	BADAS*CAÑABATE,JORGE	100 OMT/42,-2-D	-7671 -BXS	MARINA, GENERAL	26/10/2009 19:40:00	
20090000011105	KADDUR*ADDA,YUSEF	100 OMT/42,-1-K3	B -0258 -PG	GARCIA CABRELLES	05/11/2009 18:00:00	0
20090000010617	MOHAMED*EL,HASSAN FATIMA	100 OMT/42,-1-K3	-1786 -DXX	JUVENTUD, DE LA	27/10/2009 14:00:00	0
20090000010687	RUIZ*MORENO,JAVIER	150 CIR/118-1-2C	C -5510 - BPT	IBAÑEZ MARIN	27/10/2009 15:31:00	0
20090000010764	CHAABAN,SOUMIA	180 OMT/42,-1-G	-7442 -CDS	HUERTA CARRILLO- NAVARRO	28/10/2009 13:16:00	
20090000010776	GONZALEZ*CASANOVA,MA RIA DEL ROSARIO	60 OMT/42,-3-A	ML-4621 -B	EJERCITO ESPAÑOL	28/10/2009 19:15:00	
20090000010713	MORENO*LAZARO,MIGUEL ANGEL	60 OMT/42,-2-I1	-0871 - GNH	JIMENEZ E IGLESIAS	30/10/2009 23:20:00	
20090000011805	IBARRA*SOLER,ANTONIO	60 OMT/42,-2-I1	-6771 -GLY	ROBERTO CANO	19/11/2009 11:35:00	
20090000011424	JIMENEZ*RODRIGUEZ,MA NUELA	100 OMT/42,-1-K3	-7448 -BDK	PRIM, GENERAL	12/11/2009 10:45:00	0
20090000011425	EDIFICACIONES AFRICANAS MELILLA S.L.	90 OMT/72,-1-A		CACERES	12/11/2009 10:20:00	
20090000011600	HAMED*MOHAMED,RASEK	150 CIR/118-1-2C	C -6451 - BTX	JUVENTUD, DE LA	17/11/2009 11:00:00	0

20090000011529	BLANCO*GOMEZ,NICANOR	60 OMT/42-,3-C	-1901 -CRX	PAREJA, GENERAL	16/11/2009 20:32:00	
20090000011222	ABSELAN*ABDELKADER,A BDELKADER	60 OMT/42-,3-C	-5664 -GJK	JUSTO SANCHO MIÑANO	09/11/2009 10:45:00	
20090000011235	BENET*CAÑETE,GUILLER MO	90 OMT/72-,1-A	PROMOTOR	CATALUÑA	09/11/2009 11:00:00	
20090000011214	MIMUN*HAMED,NASERA	60 OMT/42-,2-11	-4663 - DWP	LUIS DE OSTARIZ	09/11/2009 12:20:00	
20090000011833	DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES	60 OMT/42-,2-H	-4350 -DFZ	GRANADOS, MUSICO	20/11/2009 9:50:00	
20090000011152	SALAK*MOHAMED,KAMAL	100 OMT/42-,2-D	-4796 -BPN	ABDELKADER	07/11/2009 13:25:00	
20090000011629	BOUMEDIANI*EL GHANEMI,EL HASSAN	60 OMT/42-,2-11	-9162 -DBX	FERNANDEZ CAPALLEJA, GENERAL	17/11/2009 10:15:00	
20090000011664	FERNANDEZ*LOPEZ,DIEG O	100 OMT/42-,2-B	-9105 - BKW	O'DONNELL, GENERAL	17/11/2009 11:23:00	
20090000011392	MOHAMED*AL,LAL HAKIMA	100 OMT/42-,1-J1	-6061 -FRC	PRIM, GENERAL	15/12/2009 20:50:00	
20090000011778	ISMAEL*DRIS,SIHAM	60 OMT/42-,3-C	-8449 - GRR	JUSTO SANCHO MIÑANO	19/11/2009 20:15:00	
20100000000414	REDONDO*ORTIZ,TERESA	100 OMT/42-,2-B	-8984 -BVB	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	02/12/2009 12:35:00	
20100000001128	MOHAND*ABDE- LAH,MOHAMED	450 CIR/55-2-1A	T -4749 -AP	AEROPUERTO	26/12/2009 1:40:00	6
20100000001397	EL GHARIB*EL BADRI,ROCHDI	60 OMT/42-,2-C1	-8443 - GKN	ESPAÑA	08/01/2010 12:15:00	
20100000001521	SIMARI,SAID	150 CIR/117-2-2A	GI-4454 -AZ	VIA LACTEA, DE LA	12/01/2010 9:25:00	3
20100000001530	ABDEL NAHET*HAMED,TARIK	30 OMT/65-,1-4	GC-0779 - CK	ALTO DE LA VIA	12/01/2010 19:40:00	
20100000001548	EL HAMMOUTI,FARID	30 OMT/65-,1-4	ML-2761 -D	ALTO DE LA VIA	12/01/2010 19:12:00	
20100000001556	HADDOUCHI*BENALI,HAM ED	30 OMT/65-,1-4	ML-3230 -E	ALTO DE LA VIA	12/01/2010 17:50:00	
20100000001546	MOHAMED*AMAR,MONIR	150 CIR/18-2-2D	-6595 - CCM	LEGION, LA	11/01/2010 14:30:00	3
20100000001584	ABDELKADER*CHAHBOUNI I,SOULIMAN	60 OMT/65-,2-1	-2138 - GBG	PINTOS, GENERAL	12/01/2010 17:45:00	
20100000001497	CASTRO*CANTERO,BLAS	150 CIR/18-2-2D	-9103 -DDJ	FARHANA	09/01/2010 21:30:00	3
20100000001611	EL ABDAOUI YAMNAI	100 OMT/42-,1-J1	-3191 -BRN	ESPAÑA	12/01/2010 10:49:00	

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

885.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público resolución de expediente de reintegro de Subvenciones Individuales a Personas con Discapacidad tramitado a nombre de la personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, a la vista de la resolución que declara la procedencia del reintegro de la ayuda recibida, le comunica la obligación que tiene de reintegrar el importe de dicha cantidad. El reintegro lo pueden realizar en la cuenta abierta a nombre del IMSERSO, de la Dirección Provincial de la Tesorería General. Sino se presentan justificantes de ingreso, se procederá a remitir los expedientes a la Delegación Provincial del Mo de Economía y Hacienda, a efectos de iniciar el procedimiento de recaudación a través de dicho órgano, según establece la Orden del MEC del 23 de julio de 1996.

Contra la Resolución, y en base a lo regulado en el art. 9 de la Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Territorial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Expte., 52/278/09, Apellidos y nombre, Chaibi El Bachiri, Islam, DNI/NIE, 45.322.875-H, Fecha de Requerimiento, 12/03/2010.

Expte., 52/216/09, Apellidos y nombre, Asbahi, Said, DNI/NIE, X497.24.38-E, Fecha de Requerimiento, 12/02/2009.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

MELILLA

EDICTO

886.- D.ª MARÍA DEL PILAR TORRENTE PENA, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar -Edif. V. Centenario Torre Sur - Planta 8ª -MELILLA.- TEL.: 952695810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 23 de marzo de 2010.

La Recaudadora Ejecutiva.

M.ª Pilar Torrente Pena.

RELACIÓN

EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO
TIPO IDENTIFICADOR	REG.	DOMICILIO	C.POSTAL LOCALIDAD	
52 01 09 90001006	0X4707362K	RACHID FIKRI		
07 381027186625	0111	CL VISTA HERMOSA, 7	52005.- MELILLA	Req. Bienes

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

MELILLA

EDICTO

887.- D.ª MARÍA DEL PILAR TORRENTE PENA, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar -Edf. V. Centenario Torre Sur -Planta 8ª -MELILLA.- TEL.: 952695810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 23 de marzo de 2010.

La Recaudadora Ejecutiva. M.ª Pilar Torrente Pena.

RELACIÓN

EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO
TIPO IDENTIFICADOR	REG.	DOMICILIO	C.POSTAL LOCALIDAD	
52 01 09 00007032	045306850R	HERNANDEZ JURADO JOAQUIN		Sol.Busca y Cap.Vehículo
10 52100930188	0111	CL RUIZ DE ALDA 70	52005.- MELILLA	
52 01 09 00025321	045284735N	FATMI HAMED MUSTAFA	52 01 501 10 000145708	DIL.EMBARGO B.I.
07 520005392464	0521	CL NAPOLES 32	52006.- MELILLA	
52 01 09 00025321		JAMILA EL HERCHI		DIL.EMBARGO B.I.
		CL NAPOLES 32	52006.- MELILLA	
EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO
TIPO IDENTIFICADOR	REG.	DOMICILIO	C.POSTAL LOCALIDAD	
52 01 09 00090591	045295782L	HAMIDA MIMON SAMIR		Sol.Busca y Cap.Vehículo
07 521002604872	0521	CL CARLOS V 40 1 I	52006.- MELILLA	

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

888.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 23 de marzo de 2010.

La Recaudadora Ejecutiva. M.^a del Pilar Torrente Pena.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 521000542614	0521	BONILLA PARRILLA JOSE MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 10 00010493		AV JUAN CARLOS I, 27 1º	52001	MELILLA	52 01 218 10 000087508	52 01
07 521001205648	0521	GARCIA PAULA MARIA SONIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 10 00012214		CL DE LA AZUCENA 12 _2 B	52006	MELILLA	52 01 218 10 000089225	52 01
10 52100762662	1211	CERDEÑA HERNANDEZ FRANCISCO JA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 10 00013527		PS DE LA CONCHA 4 4 C	52006	MELILLA	52 01 218 10 000100440	52 01
10 52100817327	0111	EL FATMI HAMED KARIM			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 10 00013931		CL CACERES 10	52006	MELILLA	52 01 218 10 000106302	52 01
07 521001855952	0521	ACHAHBOUN MOHAMED YAMINA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 10 00015547		CT ALFONSO XIII URB. LA OROTOVA 88 13	52005	MELILLA	52 01 218 10 000107716	52 01
10 52100259979	0111	MIZZIAN MOHAMED NAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 10 00018274		CL LAZAGA 20	52006	MELILLA	52 01 218 10 000116103	52 01
07 290059909189	0521	FLORES TOLEDO RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 10 00018375		CT ALFONSO XIII (TIERNO GALVAN) 90 BJ	52006	MELILLA	52 01 218 10 000116204	52 01
07 520004151672	0521	JIMENEZ PADILLA RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 10 00018577		CL VALLADOLID 8	52006	MELILLA	52 01 218 10 000116406	52 01
07 521000907170	1221	YOULAKOU --- MALIKA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 10 00018678		CT GURUGU URB LA ARAUCARIA 2 6 B	52006	MELILLA	52 01 218 10 000116507	52 01

07 521001242832	2300 MOHAMED AL LAL YAMIN A			REQUERIMIENTO DE BIENES			
52 01 10 00018779	CL GENERAL LAZAGA 24 1 DCH	52006	MELILLA	52 01 218 10 000116608	52	01	
07 521000385895	0521 FIDEL MEDERO GERMAN			REQUERIMIENTO DE BIENES			
52 01 10 00018880	CL CEUTA 26 BJ	52006	MELILLA	52 01 218 10 000116709	52	01	
07 521000786831	0521 GONZALEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIE			REQUERIMIENTO DE BIENES			
52 01 10 00018981	CL CALDERON DE LA BARCA 3 2 3 IZD	52001	MELILLA	52 01 218 10 000116810	52	01	
07 521002893145	0521 MOHATAR MEHAND SHEILA			REQUERIMIENTO DE BIENES			
52 01 10 00019183	CL FRANCISCO SANCHEZ BARBERO 13	52005	MELILLA	52 01 218 10 000117416	52	01	
07 080367700956	0521 GARCIA GUTIERREZ FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES			
52 01 10 00020601	CL GRUPO AVERROES 5 A	52003	MELILLA	52 01 218 10 000137826	52	01	
07 280426061073	1221 SIERRA VILCHEZ YOLANDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 08 00049239	CL MAR CHICA___EDIFICIO CHICOTE 41 3' E	52006	MELILLA	52 01 313 09 000540496	52	01	
07 521001391160	0521 TAHAR HADDU MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 08 00024886	CL ISLETA PLAZA AZUCENA___EDEN 6 4 D	52006	MELILLA	52 01 313 10 000068916	52	01	
07 521004246293	0521 MOHAMED AL LAL HILHAM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 09 00101002	CL PATIO SEVILLA 5 1' B	52003	MELILLA	52 01 313 10 000079727	52	01	
07 080548162382	0111 MOHAMED MOHAMED MEHDI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 08 90001480	CL CULANTRO 1 0	52003	MELILLA	52 01 313 10 000083161	52	01	
10 52100706078	1211 SIMON BLANCO OLGA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 09 00083622	CL LEON 16	52006	MELILLA	52 01 313 10 000084272	52	01	
07 521001679736	0521 CHENNOUF EL JELTE KHALID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 07 00059720	CT CABRERIZAS 66 B	52003	MELILLA	52 01 313 10 000121052	52	01	
07 520004741958	0521 LOPEZ CAÑO JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 90 00019516	CL GENERAL ASTILLEROS 96 2 A	52006	MELILLA	52 01 313 10 000130146	52	01	
10 52000171717	1211 ABDEL-LAH MOHAMED DRIFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 03 00085674	CL ESPAÑOLETO 3 3	52004	MELILLA	52 01 313 10 000130247	52	01	
07 520005297989	0521 MENDEZ RUIZ JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 09 00030674	AV JUAN CARLOS I REY 27 1	52001	MELILLA	52 01 313 10 000130348	52	01	
07 521000542614	0521 BONILLA PARRILLA JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 10 00010493	AV JUAN CARLOS I, 27 1°	52001	MELILLA	52 01 313 10 000130449	52	01	
07 521000542614	0521 BONILLA PARRILLA JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 10 00010493	AV JUAN CARLOS I, 27 1°	52001	MELILLA	52 01 313 10 000130550	52	01	
07 521001391160	0521 TAHAR HADDU MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 08 00024886	CL ISLETA PLAZA AZUCENA___EDEN 6 4 D	52006	MELILLA	52 01 313 10 000132065	52	01	
10 52100980409	0111 LLAMAS SANDINO ANTONIO BERN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 09 00031179	CL TENIENTE AGUILAR DE MERA 1 2 11	52001	MELILLA	52 01 313 10 000132570	52	01	
10 52100716182	0111 MORA MARTINEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 09 00097564	CL CANDIDO LOBERA 11 BJ D	52001	MELILLA	52 01 313 10 000133681	52	01	
07 520004009509	0521 ALVAREZ MORENO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 92 00020681	CL ESTRELLA 12	52005	MELILLA	52 01 313 10 000135907	52	01	

10 52100309590	0111 SOCIEDAD DE SERVICIO S DELY MELILLA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00097580	PG SEPES C/ AMAPOLA NAVE F-14 0	52006	MELILLA	52 01 313 10 000136109 52 01
07 521001723990	0521 BADAQUI --- KHADIJA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00007867	CL MAR CHICA 59	52006	MELILLA	52 01 313 10 000137119 52 01
10 52100436296	1211 SERON JUAN JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00011305	CL ED. ANDROMEDA 3 3 B	52006	MELILLA	52 01 313 10 000137422 52 01
10 52100436296	1211 SERON JUAN JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00011305	CL ED. ANDROMEDA 3 3 B	52006	MELILLA	52 01 313 10 000137523 52 01
07 520005692255	0521 MENDEZ LEON JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 96 00013925	CL GRAL. ASTILLEROS 114 2 1 C	52006	MELILLA	52 01 313 10 000140250 52 01
07 521002632356	0521 ASSOUSI --- SOUFIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00040953	CL AFRICA 4	52005	MELILLA	52 01 313 10 000140856 52 01
07 520004733672	0521 INFANTE BURREZO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00049138	CL SARGENTO ARBUCIAS 60	52005	MELILLA	52 01 313 10 000141058 52 01
07 041027121313	0521 JAYHI --- MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00087763	CL ALPEREZ DÍAZ DE OTERO 12	52002	MELILLA	52 01 313 10 000142472 52 01
07 080454118862	0521 MONCADA ALONSO ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00089682	CL MAR CHICA 57	52006	MELILLA	52 01 313 10 000142573 52 01
07 291061954203	0521 AKARKACH --- ABDELLAH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00089985	CL AFRICA 39 BJ	52005	MELILLA	52 01 313 10 000142674 52 01
07 521002778866	0521 LAZAAR --- KARIMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00090692	CL AFRICA 39 BJ	52005	MELILLA	52 01 313 10 000142775 52 01
10 52100716182	0111 MORA MARTINEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00097564	CL CANDIDO LOBERA 11 BJ D	52001	MELILLA	52 01 313 10 000142977 52 01
10 52100529155	0111 RINCON ARENAS LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00007362	CL ALVARO DE BAZAN 54	52006	MELILLA	52 01 313 10 000144189 52 01
10 52100436296	1211 SERON JUAN JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00011305	CL ED. ANDROMEDA 3 3 B	52006	MELILLA	52 01 313 10 000144694 52 01
07 080548162382	0111 MOHAMED MOHAMED MEHDI			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
52 01 08 90001480	CL CULANTRO 1 0	52003	MELILLA	52 01 315 10 000091144 52 01
10 52100716182	0111 MORA MARTINEZ FRANCISCO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
52 01 09 00097564	CL CANDIDO LOBERA 11 BJ D	52001	MELILLA	52 01 315 10 000151768 52 01
10 52100716182	0111 MORA MARTINEZ FRANCISCO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
52 01 09 00097564	CL CANDIDO LOBERA 11 BJ D	52001	MELILLA	52 01 315 10 000151869 52 01
10 52100961514	0111 MARTA FIERING MIGUEL ANGEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
52 01 10 00004837	CL GENERAL OCONNELL 16 BJ IZQ	52001	MELILLA	52 01 333 10 000119739 52 01
07 381032872441	0521 AL LAL MUSTAFA MARIEM			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
52 01 09 00095241	CL PADRE LERCHUNDI 4 BJ	52001	MELILLA	52 01 333 10 000128025 52 01
07 280461996644	2300 BENTAHER ZARRABI YAM AL			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
52 01 09 00105244	CL ARAGON 39 3° B	52006	MELILLA	52 01 348 10 000153081 52 01
10 52100436296	1211 SERON JUAN JOSE ANTONIO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
52 01 10 00011305	CL ED. ANDROMEDA 3 3 B	52006	MELILLA	52 01 350 10 000149142 52 01
07 180031247245	0111 GUTIERREZ PEREGRINA FERNANDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 93 00003534	CL TIRO NACIONAL BLQ 11 0 4 A	52003	MELILLA	52 01 351 10 000102561 52 01
10 52100656568	1211 FERNANDEZ ESPONA SILVIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 04 00057413	CL CANDIDO LOBERA 4 4 DCH	52001	MELILLA	52 01 351 10 000104783 52 01
07 290077914312	0521 VALLEJOS MARTOS JUAN JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 08 00001143	PZ GERONA 7 2 A	52001	MELILLA	52 01 351 10 000138937 52 01

07 520005775919	0521 MOHAMED MOHAMED MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT	
52 01 08 00046411	CL GURUGU PORTAL 9 0 1 A	52006	MELILLA	52 01 366 10 000103066	52 01
07 521000877565	0521 ABDELKADER LAARBI FAISAL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT	
52 01 09 00102820	CL GRANADOS URB. LOS PINARES 21 BJ	52003	MELILLA	52 01 366 10 000103167	52 01
10 52100822882	0111 LOPEZ GALVEZ ANA MARIA			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
52 01 09 00013904	BD CONSTITUCIÓN 4 4 B	52005	MELILLA	52 01 380 10 000123678	52 01
10 52100822882	0111 MONTERO FEIJOO JULIO MIGUEL			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	
52 01 09 00013904	ZZ PUERTO NORAY LOCAL 18	52004	MELILLA	52 01 381 10 000123779	52 01
10 52100412250	0111 TRANSRISOTO S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 09 00007094	CL O'DONNELL 13	52001	MELILLA	52 01 855 10 000135705	52 01
10 52100894826	0111 TMOUHAMMADIEN --- MOHAMED I			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 08 00003431	CL JIMENEZ E IGLESIAS 68	52006	MELILLA	52 01 877 10 000118729	52 01
10 52100928067	0111 OUASS --- ABDERRAHIM			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 09 00007805	CL GRAN CAPITAN 6 1 DC	52002	MELILLA	52 01 877 10 000118830	52 01
07 521001626485	0521 PERIN --- LUCIO			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 08 00002825	AV MADRID ED.MANCHON 8 1 IZQ	52005	MELILLA	52 01 877 10 000121658	52 01
10 52100684961	0111 DRIS HADI MOHAMED			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 52 09 00009522	CL AZNALMARA 45	52006	MELILLA	52 01 898 10 000122466	52 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 10 000008

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1

JUICIO DE FALTAS 326/09

EDICTO

889.- DON ANGEL RUIZ ALONSO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 326/09, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 16 de julio de 2009.

Vistos por el Sr. D. Francisco Ramírez Peinado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla, los autos de Juicio de Faltas núm. 326/09 sobre Falta de Hurto he pronunciado la siguiente sentencia:

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a SAMIR MOKHTAR como autor responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal a la pena de UN MES DE MULTA a razón TRES EUROS la cuota diaria, haciendo un total de NOVENTA EUROS, debiendo indemnizar a la Sra. Gontán Otero en la cantidad de DIECINUEVE CON NOVENTA EUROS, en concepto de responsabilidad civil así como al pago de las costas procesales causadas en esta instancia si las hubiere.

La multa será abonada por el condenado previo requerimiento y una vez firme la presente resolución, y en caso de no satisfacer voluntariamente o en vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad

personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente, y sin perjuicio de la posibilidad de cumplimiento mediante trabajos en beneficio de la comunidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber en el acto de notificación que contra la misma podrán interponer recurso de Apelación en el término de cinco días, para ante la ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA. El recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la L.E Cr.

Y para que conste y si sirva de notificación de sentencia a SAMIR MOKHTAR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de marzo de 2010.

El Secretario Judicial. Angel Ruiz Alonso.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

JUICIO DE FALTAS 124/2010

EDICTO

890.- D.ª ENCARNACION OJEDA SALMERON, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 124/2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos POR D.ª ANA MARIA Segovia Angel SRA. JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3 DE MELILLA, LOS PRESENTES AUTOS DE JUICIO DE FALTAS.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A YUSEF DRISALIMOHAMED Y ANABILHAMADMOHAMED de las faltas de lesiones que se les imputaban, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOSTAFA BOUCHOUAF, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de marzo de 2010.

La Secretaria. Encarnación Ojeda Salmerón.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

891.- D.ª MARIA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 228/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. MUSTAPHA ASSAIDI OMAR contra la empresa HASSAN BOUCHIH BOUH, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En la Ciudad de Melilla, a diecisiete de marzo de dos mil diez.

El Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de esta ciudad, ha visto los presentes autos que, con el n.º 228/09, han sido promovidos a instancia de D. MUSTAFA ASSAIDI OMAR contra la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA, D. HASSAN BOUCHIH BOUH Y MUTUA FREMAP, sobre prestaciones (impugnación de alta médica).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Interpuesta demanda por D. MUSTAFA ASSAIDI OMAR contra la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA, D. HASSAN BOUCHIH BOUH Y MUTUA FREMAP, en la misma, tras alegar los hechos que estimó pertinentes (y que en aras a la brevedad se tiene por reproducidos) e invocar los fundamentos de Derecho que consideraba de aplicación, solicita se dicte sentencia "... que deje sin efecto el alta médica de 7 de noviembre de 2008, modificándola por alta con informe propuesta de incapacidad permanente o prórroga, de la incapacidad y condenando al INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA, a la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y a D. HASSAN BOUCHIH BOUH a estar y pasar por esta declaracion ...".

Posteriormente la demanda fue ampliada a la MUTUA FREMAP.

SEGUNDO.- Admitida a trámite la demanda, se citó a las partes para el acto de conciliación y

juicio, que se celebró con la comparecencia en forma de la parte demandante, representada por el Letrado Sr. Alonso Sánchez; y de las partes demandadas, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, representadas por la Letrada de la Seguridad Social Sra. Canoura Cerezo; INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA, representado por el Letrado Sr. Gallardo Martínez; y MUTUA FREMAP, representada por el Letrado Sr. Ojalvo Ramírez; no compareciendo D. HASSAN BOUCHIH BOUH.

En la vista, la parte actora ratificó la demanda, tras lo cual las demandadas efectuaron sus alegaciones, oponiéndose a ella, en el sentido que consta en el acta.

Acordado el recibimiento del pleito a prueba a instancia de las partes, se practicaron las pruebas propuestas y admitidas que fueron documentales.

Posteriormente, en el trámite de conclusiones, las partes elevaron sus alegaciones a definitivas.

Tras todo ello, se dió por terminada la Vista, dejándose el pleito concluso para Sentencia.

TERCERO.- En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales, excepto el plazo para dictar sentencia debido a la acumulación de asuntos pendientes.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO.- El demandante D. MUSTAFA ASSAIDI OMAR con D.N.I. n.º 45.315.435-F y afiliado al Régimen de la Seguridad Social con n.º 52/10003769/06, que tiene como profesión habitual la de albañil, inicio un proceso de incapacidad temporal por enfermedad común el día 17 de junio de 2008, a consecuencia de una artrosis acromio clavicular y genohumeral y posible rotura parcial del supraespinoso.

SEGUNDO.- El día 7 de noviembre de 2008 le fue dada el alta médica por mejoría, por su médico de familia.

TERCERO.- Interpuesta reclamación previa por el demandante, fue sometido a reconocimiento por la Inspección médica del INGESA en fecha 25 de febrero de 2009, concluyendo que "no se aprecian atrofias musculares de MSD en relación al MSI, no evidenciándose signos inflamatorios, con ligera disminución de la movilidad pasiva a: flexión a 150º; abducción a 110º flexión 150º, considerándose una patología crónica pero que en el momento de la

exploración no se evidenciaba agudización de dicho proceso (...), considerando que el paciente presenta una estabilización de su patología en el momento de la exploración ... ", por lo que se ratificaba el alta médica emitida.

CUARTO.- Mediante resolución de la Dirección Territorial de Melilla del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de fecha 7 de abril de 2009 fue desestimada la reclamación previa interpuesta por el demandante.

QUINTO.- Mediante resolución de la Dirección Provincial de Melilla del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 2 de septiembre de 2009, se declaró que la contingencia de la que deriva la incapacidad temporal del actor es la de enfermedad común.

Frente a dicha resolución, el demandante interpuso reclamación previa que fue inadmitida por haberse presentado fuera de plazo, mediante nueva resolución administrativa de fecha 27 de octubre de 2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los anteriores hechos constan acreditados en virtud de la aportación documental realizada y son el resultado de una valoración de acuerdo con lo previsto por el art. 97.2 de la LPL.

SEGUNDO.- El apartado primero del artículo 128 de la LGSS dispone que tendrán la consideración de situaciones determinantes de incapacidad temporal, las debidas a enfermedad común o profesional y a accidente, sea o no de trabajo, mientras el trabajador reciba asistencia sanitaria de la Seguridad Social y esté impedido para el trabajo, con una duración máxima de doce meses, prorrogables por otros seis cuando se presuma que durante ellos puede el trabajador ser dado de alta médica por curación.

De conformidad con dicho precepto, la situación de incapacidad temporal, precisa el concurso de dos requisitos: la necesidad de asistencia médica y la existencia de impedimento para el trabajo.

En el presente caso, el informe médico evaluador pone de manifiesto una situación del actor normal respecto a las dolencias en el hombro determinantes del inicio del proceso de incapacidad temporal, con una cronificación de las patologías de origen

artrosico que no se estima produzcan un efecto impositivo del desarrollo de la actividad laboral, por lo que no procede estimar la demanda.

TERCERO.- Respecto a la determinación de la contingencia del proceso incapacitante objeto de este procedimiento, es cuestión respecto de la que no existe petición expresa en el suplico de la demanda, afirmándose por la parte demandante provenir de accidente de trabajo tanto en el Hecho Segundo de la demanda como, posteriormente en el acto del juicio, y siendo ésta cuestión ya resuelta en vía administrativa mediante resolución de la Dirección Provincial de Melilla del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 2 de septiembre de 2009, en el sentido de estimar que la contingencia es la de enfermedad común, resolución administrativa contra la que no se dirige pretensión impugnatoria alguna en este proceso, como se ya se ha apuntado, y a cuya declaración debe, por tanto, estarse, máxime no habiendo sido parte en este proceso el Ente administrativo autor de la citada resolución determinante de la contingencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Que, desestimando la demanda formulada por D. MUSTAFA ASSAIDI OMAR contra la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA, D. HASSAN BOUCHIH BOUH Y MUTUA FREMAP, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de las pretensiones formuladas en la referida demanda.

Notifíquese esta sentencia a todas las partes, con las indicaciones que establecen los arts. 248.4 de la LOPJ y 100 de la LPL.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, ordeno y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a HASSAN BOUCHIH BOUH, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 23 de marzo de 2010.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SALA DE LO SOCIAL CON SEDE

EN MÁLAGA

RECURSOS DE SUPPLICACIÓN 2379/2009

EDICTO

892.- D. JESÚS SANCHO ALONSO, en sustitución, Secretario de SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CON SEDE EN MÁLAGA, CERTIFICO: En el Recursos de Suplicación 2379/2009 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Presidente, Ilmo. Sr. D. FRANCISCO JAVIER VELA TORRES, Magistrados Ilmo. Sr. D. JOSÉ LUIS BARRAGÁN MORALES, MANUEL MARTÍN HERNÁNDEZ CARRILLO. En Málaga a diecinueve de marzo de dos mil diez. La Sala de lo Social en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía compuesta por los Ilmos Sres. Citados y EN NOMBRE DEL REY ha dictado la siguiente sentencia, en el recurso de Recursos de Suplicación 2379/2009 interpuesto por INSS y TGSS contra la sentencia dictada por el JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE MELILLA, en fecha 1/09/2009, ha sido ponente el Ilmo. Sr. D. MANUEL MARTÍN HERNÁNDEZ-CARRILLO.

FALLAMOS

Que declaramos de oficio la irrecurribilidad del Auto del Juzgado de lo Social de Melilla de fecha de 1 de septiembre de 2.009 dictado en autos de Ejecución Provisional 15/09, sobre prestaciones de la Seguridad Social, seguidos a instancia de D. M'Hamed-Abdelkader-Duduh Boutabi contra Embarques y Transportes del Rif S.A., Compañía Española de las Minas del Rif S.A., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social y en su consecuencia anulamos las actuaciones realizadas en la sustanciación del recurso de suplicación inde-

bidamente anunciado e interpuesto contra dicho Auto, sin que haya lugar a resolverlo, declarando la firmeza de dicha resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina ante la Sala 4ª del Tribunal Supremo, el que deberá prepararse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de este fallo.

Líbrese certificación de la presente sentencia para el rollo a archivar en este Tribunal incorporándose el original al correspondiente libro.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación al recurrido EMBARQUES Y TRANSPORTES DEL RIF, S.A., cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el BOP.

Dado en Málaga a 19 de marzo de 2010.

La Secretaria de la Sala. Jesús Sancho Alonso.

